

# Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral

## Manual de Procedimientos

### Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario

# Contenido

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	11
JUSTIFICACIÓN	11
Generalidades del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitarios	12
Visión Estatal	12
Visión de la Secretaría de Igualdad e Inclusión	12
Objetivo del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario	12
Glosario	12
Mapa global de los procedimientos y actividades involucradas	14
INDICADORES GLOBALES	15
CONTROL DE CAMBIOS	17
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	18
Procedimiento para la elaboración y programación de talleres, actividades y eventos comunitarios	19
Procedimiento para atención psicológica y nutricional	23
Procedimiento para atención de necesidades de centros comunitarios	26
Procedimiento para el préstamo de espacios	29
Procedimiento para la conformación de comités de participación ciudadana	32
Procedimiento para promoción social de actividades de centros comunitarios	35
Procedimiento para la colaboración institucional con municipios	39
Procedimiento para la coordinación institucional en la implementación de acciones preventivas ante el deterioro de los entornos comunitarios	41
Procedimiento para la elaboración de propuestas de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario	45
Procedimiento para la intervención comunitaria para promover la activación y participación ciudadana	47
Procedimiento para el diseño e implementación de modelos de intervención comunitaria que fomenten la cohesión social acorde a las necesidades de la comunidad	52
Procedimiento para la programación de eventos comunitarios	56

## PRESENTACIÓN

La Dirección de Centros Comunitarios como parte de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral (SDCI) de la Secretaría de Igualdad e Inclusión (SII) del Estado de Nuevo León es la entidad responsable de dar seguimiento al Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario (PCDSC), lo anterior, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento Interior de la SII, donde se señala que a esta Dirección le corresponde articular y coordinar la ejecución de programas y proyectos para el desarrollo comunitario y desarrollar e implementar planes orientados al desarrollo humano de grupos y familias siempre buscando mayores y mejores condiciones de participación y autodesarrollo en el marco de la corresponsabilidad. De igual manera, le corresponde impulsar proyectos productivos o de emprendimiento que mitiguen las condiciones de pobreza.

Desde los Centros de Desarrollo Social Comunitario (CC) se ofrece una amplia gama de beneficios articulados alrededor de 5 ejes: Fortalecimiento comunitario, Desarrollo de Capacidades, Emprendimiento, Habilidades para la Vida y Bienestar Comunitario alineado a las disposiciones legales del Art 34. del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. Estos beneficios buscan mejorar las condiciones de vida de la población potencial mediante el desarrollo de capacidades básicas y habilidades, un mayor nivel de recreación y de participación comunitaria.

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024<sup>1</sup> y de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, los CC se sustentan en los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Este PND se conforma de tres Ejes Transversales:

1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión;
2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública;
3. Territorio y desarrollo sostenible.

Además, se desarrollan tres Ejes Generales:

1. Justicia y Estado de Derecho;
2. Bienestar;
3. Desarrollo Económico.

El programa CDSC se alinea al Eje General 2, que tiene como objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

poblaciones y territorios. Particularmente, el programa se vincula con los siguientes Objetivos y Estrategias del Eje General Bienestar:

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Estrategia 2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.

Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Estrategia 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

Estrategia 2.9.1. Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa.

Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

Estrategia 2.10.2 Ofrecer programas deportivos y de activación física para toda la población, sin estereotipos y acordes a los distintos grupos de edad, como medio para el mejoramiento de la salud y de la calidad de vida.

Estrategia 2.10.3 Promover las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social.

Estrategia 2.10.4 Identificar e impulsar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talentos deportivos, así como a atletas de alto rendimiento y de deporte adaptado.

### **Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040<sup>2</sup>**

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040 es una revisión actualizada, ampliada y mejorada del Plan Estratégico publicado en 2021, el cual estuvo motivado por la publicación de la “Nueva Constitución” de Nuevo León, publicada el 30 de septiembre de

---

<sup>2</sup> Puede consultarse en: <https://planestrategico.conl.mx/documento/version-completa-del-plan-estrategico-nuevo-leon-2040>

2022; esta “Nueva Constitución” incorpora nuevos derechos para los habitantes del estado, así como nuevas obligaciones gubernamentales, y sirve como guía definitiva para que tanto Gobierno como ciudadanía orienten acciones y proyectos para garantizar el bienestar, prosperidad y sostenibilidad para todas las personas.

El Plan fue diseñado con base en metodologías que promueven la participación ciudadana y la objetividad en la formulación y priorización de los objetivos y metas al 2040. Tiene como fin, resguardar su pertinencia y está fincada en la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, que facultó al Consejo Nuevo León para la publicación, el 1 de abril de 2016, del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030.

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040 cuenta con 9 ejes temáticos: 1. Educación, 2. Salud, 3. Desarrollo Social, 4. Cultura, 5. Desarrollo Sustentable, 6. Desarrollo Económico, 7. Seguridad y Justicia, 8. Finanzas Públicas y 9. Gobierno Eficaz y Transparencia.

Con respecto al programa CDSC, los ejes temáticos con los que se alinea son: Desarrollo Social, Educación, Salud y Cultura. Dentro de estos, se alinea a los siguientes objetivos y estrategias:

#### Desarrollo Social

Objetivo 1. Reducir el número de personas en situación de pobreza multidimensional y desigualdad económica, con atención a grupos prioritarios.

Estrategia 1.3 Desarrollar un sistema de cuidados articulado, integral, eficiente, de calidad, con financiamiento sostenible, centrado en las personas, que opere con perspectiva de género e interseccional. Objetivo 2. Disminuir las barreras que impiden la igualdad de oportunidades y el acceso a derechos sociales, fomentando la inclusión, la diversidad, el respeto a las diferencias individuales y la no discriminación.

Estrategia 2.1 Desarrollar las habilidades sociales de las personas en Nuevo León para reconocer, valorar y validar la diversidad.

Estrategia 2.2 Facilitar el cumplimiento de los derechos humanos por medio de la promoción de la participación activa de las instituciones y grupos históricamente discriminados en la disolución de prejuicios y estereotipos negativos.

Objetivo 3. Asegurar el libre ejercicio de los derechos, la igualdad de género y una vida sin violencia de las mujeres y niñas.

Estrategia 3.1 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en igualdad de oportunidades con perspectiva de género e interseccionalidad para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica, y pública.

Estrategia 3.2 Disminuir las barreras existentes para garantizar el acceso de las mujeres al capital económico y seguridad financiera con perspectiva de género.

Estrategia 3.3 Contar con estrategias y herramientas transversales especializadas en la prevención, atención y sanción de la violencia en contra de las mujeres y niñas en el ámbito público y privado.

#### Educación

Objetivo 1. Garantizar el acceso, permanencia y terminación de estudios obligatorios de todas las personas.

Estrategia 1.1 Asegurar el acceso a la educación en los niveles básico y medio superior, con especial énfasis en los grupos socialmente vulnerables.

#### Salud

Objetivo 1. Desarrollar herramientas para impulsar conductas de prevención y autocuidado en ambientes con capacidad de adaptación a las crisis para vivir una vida saludable.

Estrategia 1.1 Promover la responsabilidad de las comunidades y personas hacia estilos de vida saludables que incluyan la actividad física y el autocuidado.

#### Cultura

Objetivo 1. Consolidar la articulación del sistema cultural del estado

Estrategia 1.2 Fomentar condiciones que permitan a todas las personas y comunidades acceder y participar en diversas manifestaciones culturales de manera equitativa y significativa.

#### **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027<sup>3</sup>**

En cuanto al PED 2022-2027 del Gobierno del Estado de Nuevo León, en él se establece la visión, los mecanismos, las políticas y los programas que se están implementando en el Poder Ejecutivo. El Plan fue un trabajo en equipo entre las dependencias integrantes y con la participación de las y los ciudadanos.

El PED 2022-2027 se distribuye en tres grandes pilares de gobierno, los cuales son:

1. Igualdad para todas las personas
2. Generación de riqueza sostenible
3. Buen gobierno

La SII forma parte del Gabinete Igualdad para todas las personas y, por lo tanto, le compete ciertos objetivos del eje respectivo. El programa CDSC, específicamente, está alineado a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en: <https://www.nl.gob.mx/campanas/conoce-el-plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>

## Reducción de la pobreza y la desigualdad

Objetivo 2. Ejecutar programas y acciones de manera coordinada y con enfoque transversal para la disminución de la pobreza y las carencias sociales presentes en la población neoleonesa, que logren un cambio positivo en su bienestar.

Estrategia 2.4 Proveer espacios comunitarios que promuevan el conocimiento, el aprendizaje, el emprendimiento, la cultura, la convivencia, la participación y el esparcimiento para el desarrollo integral de la población en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 2.4.1 Ofertar cursos y talleres que beneficien principalmente a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad, basados en necesidades y con una perspectiva de esparcimiento cultural y deportivo, de vocaciones productivas y economía social.

Línea de acción 2.4.2 Acercar actividades y eventos deportivos, artísticos y culturales a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, con un enfoque de igualdad e inclusión social, que les dé acceso a experiencias que motiven su crecimiento y disfrute; incluyendo la participación de la Iniciativa privada y OSC.

## Inclusión social y no discriminación de grupos vulnerables

Objetivo 3. Disminuir las situaciones de vulnerabilidad y discriminación que enfrentan los grupos socialmente vulnerables de Nuevo León, a través de la generación de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos humanos.

Estrategia 3.1 Implementar acciones que busquen el mejoramiento del tejido y entorno social comunitario con apoyo de diversas fundaciones, OSC y la Iniciativa privada.

Línea de acción 3.1.1 Generar y diversificar actividades que promuevan el bienestar, el sentido de pertenencia y la existencia de valores compartidos en las comunidades.

Línea de acción 3.1.2 Promover la participación activa de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través de proyectos y actividades de diversa índole que, en conjunto, generen valores como el bien común y la ayuda mutua.

## Educación para todas y todos

Objetivo 5. Construir mejores condiciones para reducir las brechas de aprendizajes, el rezago e inequidad educativa, haciendo de Nuevo León el mejor lugar para nacer, crecer y educarse.

Estrategia 5.1 Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales en la educación obligatoria de Nuevo León con equidad, calidad y pertinencia: Educación para todas y todos.

Línea de acción 5.1.6. Impulsar y desarrollar acciones específicas y programas para atender el rezago educativo y el abandono escolar.

## Fomento al deporte

Objetivo 7. Fomentar la actividad física, el deporte social y de alto rendimiento, así como el desarrollo de espacios propicios para practicarlos, mejorando la calidad de vida de la población.

Estrategia 7.1 Fortalecer la Cultura Física y Deporte Social.

Línea de acción 7.1.1 Fortalecer los programas de cultura física y deporte social, enfatizando la no discriminación a las niñas y niños.

Cultura para el desarrollo

Objetivo 8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoleoneses.

Estrategia 8.1 Impulsar programas de participación cultural, desarrollo creativo y celebración de la diversidad de las comunidades de Nuevo León.

Línea de acción 8.1.3 Diseñar e implementar políticas culturales considerando las necesidades de atención y la participación de grupos prioritarios como las NNA y jóvenes, mujeres, personas migrantes, personas y comunidades indígenas, PAM, PCD y la comunidad LGTBTTTIQ+ de Nuevo León.

Estrategia 8.3 Impulsar programas de cultura infantil y juvenil, así como de innovación cultural, mediación y fomento de las culturas comunitarias y municipales.

Línea de acción 8.3.3 Aprovechar la capacidad instalada para multiplicar la participación de un mayor número de personas en procesos culturales.

#### **Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027 <sup>4</sup>**

El Programa Sectorial de Inclusión Social (PSIS) es un instrumento para la planeación de la política social del Gobierno del Estado de Nuevo León con un enfoque de igualdad, inclusión y no discriminación, con la finalidad de convertir a Nuevo León en el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir. Cuenta con una visión de convertir a Nuevo León en una entidad que garantice el acceso y protección de los derechos sociales enunciados en la nueva Constitución para todas las personas, priorizando a los grupos históricamente vulnerados.

El programa tiene, además, objetivos específicos, dentro de los cuales, el programa CDSC tiene impacto, a continuación, se mencionan los objetivos y las estrategias a las que está alineado:

Objetivo 1. Diseñar y ejecutar estrategias, programas y acciones de manera coordinada e interinstitucional, dirigidas a incrementar el acceso a oportunidades y el desarrollo de la población en situación de pobreza o con carencias sociales.

---

<sup>4</sup> Puede consultarse en: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-inclusion-social>

Estrategia 1.2 Otorgar diversos apoyos a la población en condición de pobreza, especialmente la extrema, que generen un aumento en su bienestar.

Línea de acción 1.2.1 Brindar apoyos económicos y orientación alimentaria a la población en pobreza extrema que les permitan adquirir productos de la canasta alimentaria y tener una alimentación nutritiva y de calidad.

Línea de acción 1.2.2 Otorgar asesoría, orientación, acompañamiento y apoyo económico a personas en situación de pobreza para el inicio o fortalecimiento de emprendimientos que favorezcan el incremento de sus ingresos económicos de manera sostenida en el tiempo.

Objetivo 2. Implementar acciones tendientes a disminuir situaciones de discriminación que enfrentan grupos de población socialmente vulnerables o en situación de pobreza, con perspectiva de inclusión social, promoción de la diversidad y ejercicio de los derechos humanos, que favorezcan la igualdad de oportunidades y un trato igualitario y sin distinción.

Estrategia 2.1 Impulsar la igualdad de oportunidades en la población, especialmente la niñez, con un enfoque de derechos humanos que promueva la movilidad social y que garantice su seguridad y bienestar.

Línea de acción 2.1.3 Llevar a cabo acciones para el desarrollo integral infantil en centros de desarrollo social comunitarios para promover las capacidades físicas, emocionales, sociales y de aprendizaje de niñas y niños de 0 a 3 años.

Línea de acción 2.1.4 Generar acciones para promover prácticas de crianza positiva, cuidado cariñoso y autocuidado para personas gestantes y cuidadoras menores de tres años en Centros de Desarrollo Comunitario Integral y en hogares de polígonos de atención prioritaria por medio de visitas especializadas.

Objetivo 3. Contribuir en el desarrollo integral de las personas y sus comunidades, fomentando la participación en nuevas experiencias, el aprendizaje de habilidades y capacidades, el bienestar socioemocional y la convivencia ciudadana, para fortalecer el tejido social y la cohesión social.

Estrategia 3.1 Incrementar el desarrollo de habilidades, competencias y oportunidades de los diversos grupos de población en situación de pobreza o vulnerabilidad, a través de la capacitación en distintos rubros.

Línea de acción 3.1.1 Llevar a cabo cursos y talleres formativos, de oficios, empleabilidad, educación y tecnología, arte, cultura y deportes, en beneficio de la población beneficiaria de los centros de desarrollo comunitario integral que promuevan el desarrollo de habilidades y capacidades.

Línea de acción 3.1.2 Otorgar asesorías a emprendedores con proyectos productivos en los centros de desarrollo comunitario integral, con la finalidad de fortalecer los conocimientos y coadyuvar en su crecimiento económico y acceso a mayores oportunidades.

Línea de acción 3.1.3 Realizar diagnósticos relativos a las necesidades de capacitación y actividades deportivas, de formación, oficios y culturales que presenta la población beneficiaria de los centros comunitarios, con la finalidad de contemplarlas en los planes trimestrales y anuales.

Estrategia 3.2 Fomentar la participación de la comunidad a través de distintas actividades y el otorgamiento de servicios, que les permita mejorar su esparcimiento y bienestar en general.

Línea de acción 3.2.1 Llevar a cabo proyectos sociales en el ámbito de los centros de desarrollo comunitario integral en favor de los beneficiarios, a través de la conformación de comités comunitarios.

Línea de acción 3.2.2 Llevar a cabo eventos y actividades para el esparcimiento y convivencia de la población beneficiaria de los centros comunitarios, con apoyo de alianzas y trabajo conjunto con diversas instituciones, que permita a su vez el fortalecimiento del tejido social de sus comunidades.

Línea de acción 3.2.3 Otorgar servicios de orientación en nutrición que promuevan mejores hábitos de alimentación, así como atención psicológica que ayude al bienestar socioemocional de la población beneficiaria.

Línea de acción 3.2.4 Ofrecer el acceso a la educación básica, media y superior a través de espacios de vinculación con instituciones educativas, en beneficio de la población en condición de rezago educativo.

Objetivo 4. Llevar a cabo programas y acciones tendientes a prevenir socialmente la violencia y la delincuencia, con visión de seguridad humana y un enfoque centrado en la persona, su entorno y en la atención a las causas.

Estrategia 4.2 Brindar atención integral a personas adolescentes en riesgo o en conflicto con la ley y acompañamiento para su reinserción e integración social y familiar.

Línea de acción 4.2.3 Instrumentar talleres psicosociales, incluidos los de habilidades para la vida, orientados al bienestar y mejoramiento de la dinámica familiar que fortalezca la atención psicosocial y reeducativa.

Objetivo 6. Impulsar la política pública con enfoque de derechos para las personas con discapacidad en el estado, que permita incrementar su bienestar y su incorporación en la sociedad mediante acciones de protección, inclusivas, incluyentes, de sensibilización, de salud y de accesibilidad universal.

Estrategia 6.2 Promover la inclusión plena de las personas con discapacidad (PCD), que les permita su desarrollo, bienestar y el ejercicio de sus derechos a una vida digna.

Línea de acción 6.2.1 Ofertar cursos y talleres que brinden a la población con discapacidad una perspectiva de esparcimiento cultural.

Línea de acción 6.2.3 Promover la inclusión deportiva, contando con personal especializado y diversidad de actividades deportivas diseñadas acorde a las necesidades de las PCD.

Objetivo 9. Otorgar servicios de atención integral a niñas, niños y adolescentes que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, conforme a una perspectiva familiar.

Estrategia 9.1 Fomentar en niñas, niños y adolescentes habilidades positivas que les permitan desarrollar factores de protección ante los riesgos psicosociales a los que se encuentran expuestos.

Línea de acción 9.1.3 Impulsar en niñas, niños y adolescentes la apreciación por las artes, la cultura, el deporte y el emprendimiento, mediante cursos, pláticas de orientación y visitas a centros culturales y deportivos.

Objetivo 10. Fomentar la prevención o atención de la violencia familiar a través de una parentalidad positiva o acompañamiento a personas que sufren o ejercen violencia y a los hijos testigos de esta, así como la promoción de comunidades sensibles que garanticen entornos protectores y bien tratantes para la población.

Estrategia 10.1 Promover en las familias habilidades y prácticas de crianza que favorezcan los buenos tratos en niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción 10.1.1 Brindar a las familias servicios de atención, orientación psicológica, orientación social y legal que apoyen a las familias en la resolución de conflictos.

Línea de acción 10.1.2 Facilitar a las familias talleres y orientaciones familiares que les permitan fortalecer las habilidades parentales y prácticas de crianza que garanticen su desarrollo integral.

Objetivo 11. Promover una política pública de asistencia, protección, prevención y participación en beneficio de las personas adultas mayores (PAM).

Estrategia 11.1 Procurar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las PAM.

Línea de acción 11.1.3 Propiciar la integración social de las personas adultas mayores mediante su participación activa en diversas actividades de índole cultural, deportivo, social y laboral que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Objetivo 12. Promover el ejercicio de los derechos humanos de las personas para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la salud, el bienestar y a la protección, así como el desarrollo integral.

Estrategia 12.1 Contribuir a un mejor estado nutricional y al desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, con acciones de orientación nutricional y aseguramiento de la calidad alimentaria.

Línea de acción 12.1.1 Promover la orientación de una alimentación correcta a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional.

Línea de acción 12.1.4 Impulsar la instalación de huertos escolares, familiares y comunitarios, con la finalidad de promover hábitos alimentarios saludables.

Objetivo 14. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

Estrategia 14.1 Impulsar cambios culturales favorables a la autonomía, autocuidado y bienestar de las mujeres, adolescentes y niñas.

Línea de acción 14.1.2 Impulsar acciones para la inclusión de mujeres en actividades físicas y deportivas con perspectiva de género, considerando estudiantes, mujeres con discapacidad, indígenas y adultas mayores, entre otros grupos.

## **OBJETIVO GENERAL**

Dar a conocer los procedimientos operativos y administrativos relacionados a la operación del programa CDSC que brinda la Dirección de CC que ayudan en el entorno social, educativo, formativo, artístico, cultural, económico y deportivo a las personas, grupos o familias en situación vulnerable radicadas en el estado de Nuevo León.

## **JUSTIFICACIÓN**

El presente Manual responde a un imperativo de transparencia gubernamental y de eficiencia en el desempeño, constituye una valiosa herramienta para consultar de manera comprensible, fácil y de libre acceso, toda la información concerniente a los procesos operativos y administrativos relacionados a la operación del programa CDSC que brinda la Dirección de CC.

## **MARCO NORMATIVO**

- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada el 2 de octubre de 2009. (Última reforma 2 de Octubre de 2021)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León, publicado en fecha 26 de enero de 2022.

## Generalidades de los Centros de Desarrollo Social Comunitario

### Visión de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

Arribar a una sociedad con inclusión plena capaz de brindar una vida digna en donde se garanticen y fomenten las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas sin distinciones físicas, étnicas, culturales, económicas y territoriales.

### Misión de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

Establecer un modelo de desarrollo social integrado orientado a la generación de capacidades humanas que en forma simultánea promueva y atienda a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y en situación de pobreza, superando las prácticas tradicionales de asistencialismo.

### Objetivos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario

El programa CDSC tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidades y pobreza a través de intervenciones comunitarias para fomentar la convivencia y el bienestar de la ciudadana, el desarrollo de capacidades para la empleabilidad, impulsar los aprendizajes para la vida plena, el emprendimiento para fortalecer la cohesión social y la calidad de vida de las comunidades, lo anterior se traducen en 5 ejes estratégicos: Eje 1: Fortalecimiento comunitario, Eje 2: Habilidades para la vida, Eje 3: Desarrollo de capacidades, Eje 4: Bienestar comunitario y Eje 5: Emprendimiento (ver Figura 1).

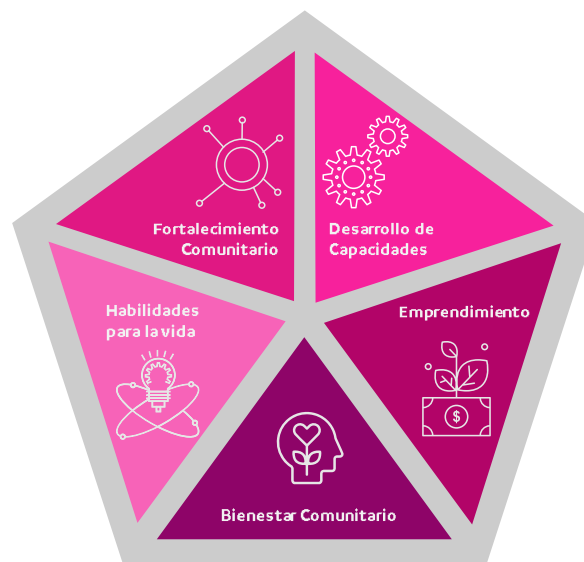


Figura 1. Ejes estratégicos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario (PCDSC).

## Glosario

**Inscripción:** registro de las personas interesadas en algún Curso, Taller, atención psicológica y/o nutricional y/o Asesorías para Emprendimiento en la plataforma integral de centros comunitarios (PICC).

**Eventos:** actividades enfocadas al festejo de las efemérides, actividades culturales, deportivas y activaciones para integración comunitaria, de acuerdo con las necesidades de cada CC.

**Programación de cursos:** recopilación de cursos, talleres y/o servicios disponibles para las personas interesadas, durante un período específico.

**CC:** Centros de Desarrollo Social Comunitario es el espacio donde se llevan a cabo las actividades relacionadas a la conformación de Comités de Participación Comunitaria, Cursos, Talleres, se ofrece Atención Psicológica y/o Nutricional y Asesoría para Emprendimiento.

**CPC:** Comités de Participación Comunitaria.

**Desarrollo social:** El proceso de crecimiento integral cuyo fin es el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como la creación y el fortalecimiento de oportunidades, la erradicación de la desigualdad y la exclusión entre los individuos y grupos, con el propósito de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural del Estado.

**Dirección de CC:** Dirección de Centros Comunitarios

**Jefatura de Área:** contribuir a la formación integral de toda la comunidad a través del diseño, planeación e implementación de distintos programas, administrar la carga de horas de los Talleristas, impulsar eventos y evaluar trimestralmente el trabajo realizado.

**Indicadores:** medida cuantitativa o cualitativa que arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

**Personas beneficiarias:** se refiere a los participantes que reciben los servicios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

**PICC:** Plataforma Integral de Centros Comunitarios que integra la información de la inscripción de las personas beneficiarias y forma parte del Sistema integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León.

**Programa CDSC:** Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

**Responsable del Centro Comunitario:** es la persona que tiene bajo su responsabilidad la operación de los Centros de Desarrollo Social Comunitario para el uso correcto de las instalaciones.

**SDCI:** Subsecretaría de Desarrollo Integral Comunitario.

SII: Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León

## Mapa de procedimientos operativos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

Mapa global de los procedimientos y actividades involucradas



Figura 2. Mapa global de los procedimientos y actividades de los CC.

Este documento está enfocado únicamente en el detalle de los procedimientos operativos y actividades administrativas (ver Figura 2). Sin embargo, es importante considerar que para llevarlos a cabo en su totalidad se requiere soporte de las actividades estratégicas, así como llevar a cabo un seguimiento adecuado. Las actividades estratégicas y administrativas y el seguimiento, junto con los procedimientos operativos, buscan lograr el apoyo integral de los beneficiarios a través de una mejora continua y retroalimentación entre actividades y procedimientos.

Así mismo, con el fin de medir el impacto del programa CDSC se han definido indicadores de desempeño para el seguimiento apropiado del programa, los cuales facilitarán el procedimiento de toma de decisiones pues éstos reflejarán el nivel del desarrollo de los objetivos del programa. Los indicadores globales del programa CDSC se muestran a continuación:

## Indicadores globales por trimestre

Indicador	Descripción
Beneficios otorgados	Número de beneficios otorgados en los CC.
Grupos de cursos y talleres	Número de grupos de cursos y talleres impartidos en los CC.
Consultas psicológicas y en nutrición	Número de consultas psicológicas y en nutrición brindadas
Eventos y actividades	Número de eventos y actividades realizadas
Proyectos de emprendimiento comunitario	Número de proyectos de emprendimiento comunitario
Beneficios - Hombres	Número de hombres beneficiados
Beneficios - Mujeres	Número de mujeres beneficiadas

## Inventario De Procedimientos De Procesos Operativos Y Administrativos.

La categorización de los procedimientos se llevó a cabo usando la nomenclatura que incluye a la organización, el nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa y la numeración de cada uno de los procedimientos. La nomenclatura está definida de la siguiente manera Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral (SDCI) – Dirección de Centros Comunitarios (DCC) – Número del procedimiento.




Código	Descripción	Resultado
SDCI-DCC-PR01	Elaboración y Programación de Talleres, Actividades y Eventos Comunitarios	Inscripción a cursos y talleres.
SDCI-DCC-PR02	Atención Psicológica y Nutricional	Número de consultas psicológicas y en nutrición brindadas
SDCI-DCC-PR03	Atención de Necesidades de CC.	Número de reportes atendidos
SDCI-DCC-PR04	Préstamo de Espacios	Número de solicitudes atendidos
SDCI-DCC-PR05	Conformación de Comités de Participación Comunitaria	Número de Comité de Participación Comunitaria conformados
SII-SDCI-DRC-PR01	Promoción Social de Actividades de los Centros Comunitarios	Porcentaje de asistencia al CC
SII-SDCI-DRC-PR02	Colaboración Institucional con Municipios	Número de solicitudes atendidas
SII-SDCI-DRC-PR03	Coordinación Institucional en la Implementación de Acciones Preventivas Ante el Deterioro de los Entornos Comunitarios	Número de diagnósticos elaborados
SII-SDCI-DRC-PR04	Elaboración de Propuestas de Formas de Asociación Orientadas al Desarrollo Comunitario	Porcentaje de estrategias elaboradas
SII-SDCI-DRC-PR05	Intervención Comunitaria para Promover la Activación y Participación Ciudadana	Porcentaje de diagnósticos elaborados

Código	Descripción	Resultado
SII-SDCI-DRC-PR06	Diseño e Implementación de Modelos de Intervención Comunitaria que Fomenten la Cohesión Social Acorde a las Necesidades de la Comunidad	Porcentaje de intervenciones realizadas
SII-SDCI-DRC-PR07	Programación de Eventos Comunitarios	Porcentaje de eventos realizados
SII-SDCI-DRC-PR08	Asesorías a emprendedores	Número de asesorías de emprendimiento brindadas



# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

## Procedimientos Operativos

Nombre del procedimiento:	Elaboración y Programación de Talleres, Actividades y Eventos Comunitarios
Código:	SDCI-DCC-PR01
Unidad responsable:	Dirección de Centros Comunitarios

### 1. Objetivo

Establecer las actividades para la elaboración y programación de talleres, actividades y eventos conforme a las necesidades de los CC.

### 2. Alcance

Desde la programación de talleres, actividades y eventos hasta el registro en P ICC.

### 3. Definiciones

3.1 P ICC: Plataforma Integral de Centros Comunitarios

### 4. Políticas

4.1 La Coordinación Académica y la Coordinación de Deportes, a través de las jefaturas correspondientes, serán las responsables de supervisar que los talleres programados sean registrados en el P ICC.

4.2 La Coordinación operativa, a través de las y los supervisores de área, será la responsable de supervisar que las actividades y eventos programados sean registrados en el P ICC.

4.3 Las actividades que no sean registradas en el P ICC, no cuentan para los indicadores o seguimiento correspondiente.

### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Administradores de CC (41) Talleristas	Necesidades del CC Programación mensual / anual Materiales		Talleres, actividades y eventos programados e impartidos	Ciudadanos beneficiarios del CC

### 6. Descripción de actividades

#### 6.1 Programación conforme a las necesidades del CC

6.1.1 Previo a la elaboración de talleres, actividades y eventos, las Coordinaciones Académica y de Deportes descargan semanalmente la Base de Datos del P ICC y solicitan a las jefaturas correspondientes la revisión de la información registrada en la Plataforma, principalmente de aquellos talleres que reportan baja demanda

6.1.2 Como resultado de la revisión, las jefaturas establecen contacto con talleristas y administradores para ir formando la programación del siguiente trimestre, realizando en conjunto propuestas tomando en cuenta las necesidades de cada centro, las ONG's que se acercan a apoyar, el voluntariado y prestatarios de servicio social o prácticas, para posteriormente revisarlos con la coordinación correspondiente y establecer la propuesta final de programación.

## 6.2 Búsqueda de talleristas / personal para las actividades y eventos

6.2.1 Los jefes de área realizan la distribución de los talleres con los maestros asignados (deportes, psicología, entre otros). Si no se cuenta con talleristas, los jefes de área buscan personal capacitado para impartir el taller.

6.2.2 Si entre los CC se cuenta con talleristas compartidos, la Coordinación Académica centraliza la información, revisa los horarios y realiza la asignación, cuidando que no queden empalmados los grupos.

## 6.3 Emisión de la programación

6.3.1 Cuando se ha concluido con la programación (sábana de Excel) y se ha autorizado la correspondiente a la Coordinación de deportes, la Coordinación Académica la envía a cada administrador, asegurándose de que ellos y la plataforma tengan la misma información.

## 6.4 Difusión y promoción de talleres

6.4.1 Cuando el Administrador ha verificado la programación de su CC, personal de Comunicación lo apoya en la elaboración de un tríptico para promocionar los talleres.

6.4.2 Además, el Enlace de comunicación de cada CC elabora un póster para difundir los talleres y se apoya en la página de Facebook de su respectivo CC.

## 6.5 Materiales necesarios para las actividades y eventos

6.5.1 Cada Jefe de área realiza las requisiciones del material para cada taller a su cargo, basados en los números de beneficiarios inscritos y las metas de crecimiento.

6.5.2 Una vez elaborada la requisición, la Coordinación Académica y la de Deportes la revisan y envían al Administrador de la Dirección de Centros Comunitarios, quien a su vez solicita a la coordinación administrativa continúe con el trámite administrativo y posteriormente cada supervisor(a) realiza la entrega de material a los CC a su cargo.

## 6.6 Logística del taller, actividad y/o evento

6.6.1 Los Administradores de cada CC registran los eventos y préstamo de espacios en la Plataforma PICC.

6.6.2 Los eventos que corresponden a "Vive tu centro" cuyo principal objetivo es dar a conocer a la comunidad aledaña a cada CC los talleres, actividades y servicios que se ofrecen, incluye de 25 a 30 eventos generados en la Coordinación Académica y los sugeridos por parte de la Coordinación de Deportes. Dicha propuesta se envía a las y los administradores en la semana de difusión del trimestre, a fin de que se realicen aquellos que consideren más viables en sus CC.

6.6.3 La Coordinación Académica convoca a una mesa de trabajo a las jefaturas de las diferentes áreas a fin de revisar y enriquecer las sugerencias para Vive tu Centro. A su vez, la Coordinación de Deportes revisa en conjunto con el jefe de deportes la propuesta de su área

6.6.4 Cuando se va a realizar un evento, el Administrador envía la ficha técnica a al supervisor, y una vez que se ha concluido, una ficha fotográfica como evidencia.

## 6.7 Registro de las actividades realizadas en el PICC

6.7.1 El Administrador registra las actividades de sus eventos, talleres y actividades en el PICC para su seguimiento y estadística.

6.7.2 La asistente de la Coordinación Académica supervisa que la configuración de talleres sea correcta para el inicio de inscripciones en el PICC. En caso de errores u omisiones, comunica a la persona encargada del CC la situación para que se realice la corrección correspondiente.

6.7.3 El/la administrador(a) es responsable de subir las inscripciones de las personas que acuden a su CC, desde el inicio de estas una semana antes de concluir el trimestre anterior, hasta la fecha establecida como cierre de registros en el PICC, solicitando a las personas los requisitos establecidos: copia de INE, CURP y copia de comprobante de domicilio.

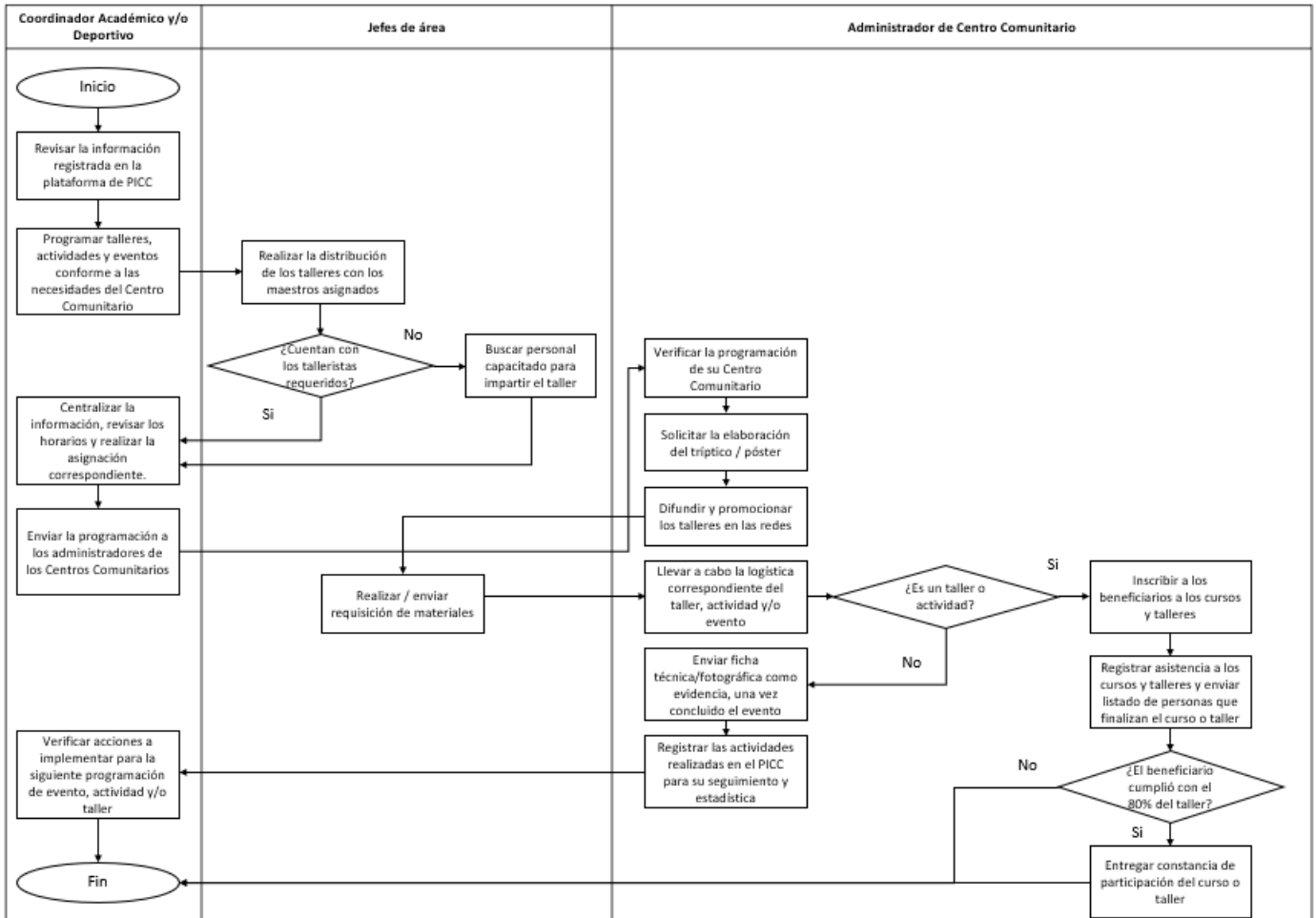
6.7.4 El registro de asistencia se realiza por parte de cada tallerista, mediante un formato impreso. Dicho formato es entregado al final de cada sesión al administrador(a), quien es responsable de que se marque la asistencia en el PICC.

6.7.5 Previo al cierre de trimestre, cada tallerista envía a la jefatura correspondiente el listado de personas que recibirán constancia de participación, al haber cumplido con la asistencia de un 80% y con las actividades o tareas solicitadas. Las constancias se elaboran y envían a cada tallerista de forma digital para su entrega.

6.8 Acciones para la siguiente programación

6.8.1 A partir de la tercera semana de clases, la Coordinación Académica y la Coordinación de Deportes, hacen un filtro para revisar si el grupo se vuelve a ofertar para el siguiente trimestre o no. Se revisan horarios preferidos, talleristas favoritos, cuáles cambian de horario, de día, de maestro, así como la capacidad de los salones y el Administrador verifica que los talleristas asistan a sus clases de acuerdo con lo programado, reportando esta información al supervisor de su CC.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Número de encuestas aplicadas	Número de encuestas aplicadas / número de encuestas por aplicar	Porcentaje	Por trimestre

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
PICC	Digital	Centros Comunitarios	Permanente
Encuesta	Digital	Centros Comunitarios Redes Comunitarias	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	 Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	 Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Atención Psicológica y Nutricional
Código:	SDCI-DCC-PR02
Unidad responsable:	Dirección de Centros Comunitarios

### 1. Objetivo

Ofrecer servicios de atención psicológica y nutricional en los CC.

### 2. Alcance

Desde la promoción de los servicios hasta la notificación del número de casos atendidos.

### 3. Definiciones

No aplica

### 4. Políticas

4.1 Los reportes de atención psicológica y nutricional deben tratarse como información confidencial, por lo que no pueden difundirse y solo se deberá reportar el número de casos atendidos para cuestiones de estadística.

4.2 Los casos considerados como graves por el Psicólogo especialista, deben canalizarse al área competente y reportarse a la Coordinadora de Programas e Innovación y a la Dirección de CC.

### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Comunidad cercana al CC Psicólogas Nutriólogas	Citas para atención de especialistas		Ciudadano atendido	Comunidad

### 6. Descripción de actividades

#### 6.1 Promoción de atención psicológica y nutricional

6.1.1 El Administrador de cada CC promueve los servicios de psicología y nutrición al momento de iniciar la promoción de talleres y eventos.

#### 6.2 Apertura de agenda de atención psicológica y nutricional

6.2.1 El Administrador de cada CC abre su agenda para la atención psicológica y nutricional.

6.2.2 Los psicólogos atienden 45 horas por semana, una parte es para los talleres y el tiempo restante lo destinan para las terapias correspondientes, ellos son responsables de dar seguimiento a los beneficiarios que solicitan atención psicológica.

#### 6.3 Atención psicológica y nutricional

6.3.1 El Psicólogo da seguimiento a su agenda, dando atención a sus pacientes en lapsos de 40 minutos por terapia.

6.3.2 De igual manera, la nutrióloga o los alumnos de servicio social, atienden a la comunidad que lo solicita en el área nutricional.

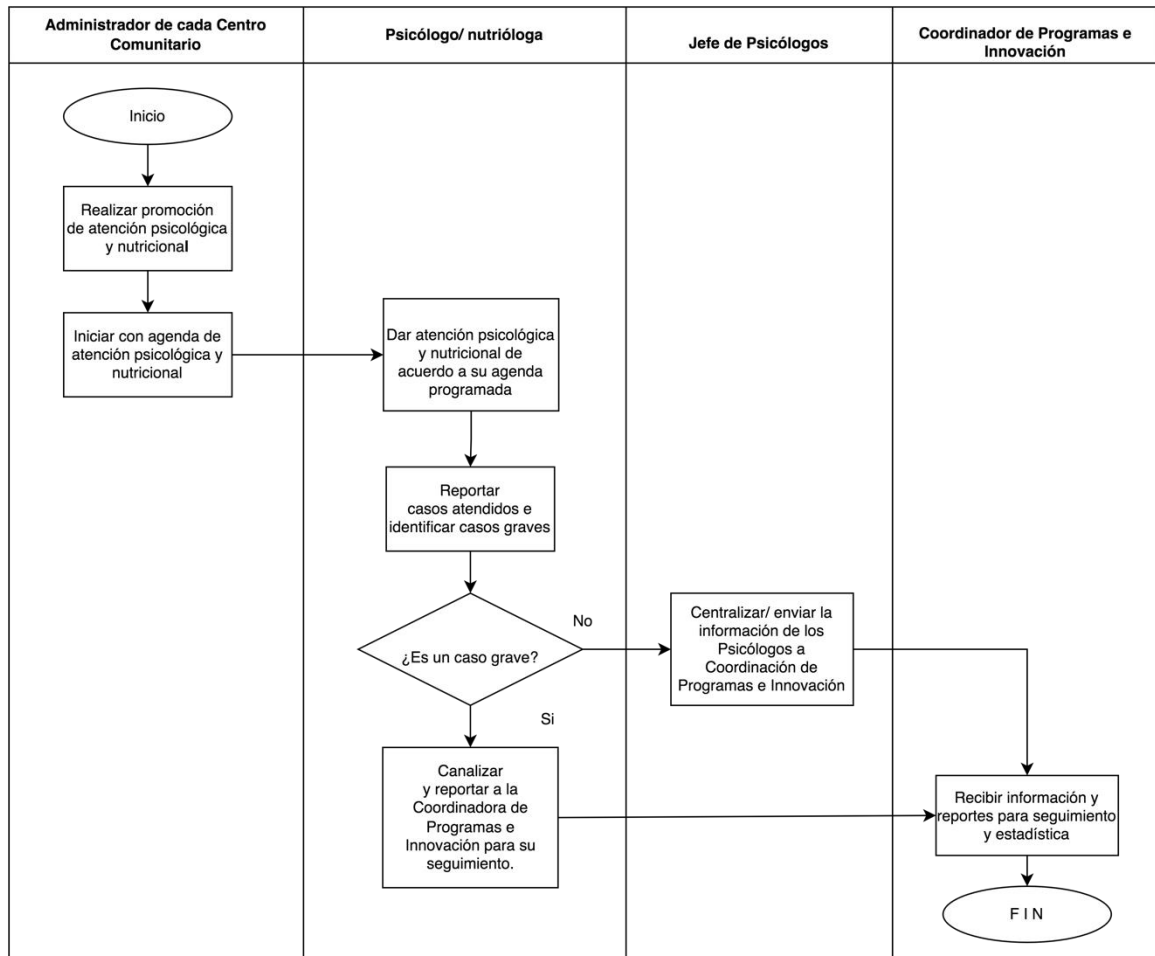
6.4 Reporte de casos atendidos

6.4.1 La Psicóloga reporta a la Jefa de Psicólogos el número de atenciones psicológicas iniciales que se dieron así como cuántas son de seguimiento.

6.4.2 La Jefa de Psicólogos centraliza la información de los Psicólogos y reporta el número de atenciones a la Coordinadora de Programas e Innovación.

6.4.3 Cuando se detectan casos graves, se canalizan a instituciones locales, estatales, ONG, A. C. etc. acordes al caso y se reporta el número de canalizaciones a la Coordinadora de Programas e Innovación y se informa a la Dirección de CC.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Número de casos que regresa para seguimiento	Número de casos que regresan para seguimiento / número de casos iniciales	Porcentaje	Semestral

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Reporte de casos atendidos	Digital	Jefa de Psicólogos	6 años
Expedientes de pacientes	Digital	Psicólogo responsable	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Atención de Necesidades de Centros Comunitarios
Código:	SDCI-DCC-PR03
Unidad responsable:	Dirección de Centros Comunitarios

1. Objetivo

Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo que se requieran en los CC del estado de Nuevo León.

2. Alcance

Desde la recepción del reporte de supervisor hasta el cierre del mismo.

3. Definiciones

No aplica

4. Políticas

No aplica

5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Supervisor / Administrador de CC	Reporte de supervisor		Reporte atendido Baja de material utilizado	Administrador de CC

6. Descripción de actividades

6.1 Identificar necesidades de los CC

6.1.1 Los supervisores de los CC identifican sus necesidades en diversas áreas, como mantenimiento, seguridad, infraestructura, entre otros y los registran en los reportes correspondientes.

6.2 Recepción de reporte de supervisor de CC

6.2.1 El Coordinador Operativo junto con el Coordinador de Mantenimiento, reciben mensualmente los reportes de supervisores y/o administradores de los CC de la entidad, quienes revisan las necesidades de cada Centro.

6.3 Asignación de reportes

6.3.1 El Coordinador de Mantenimiento recibe mensualmente los reportes de la Coordinación Operativa de los CC de la entidad, y revisa la prioridad que tiene cada uno de ellos, considerando urgencias relacionadas con servicios públicos como agua, gas, luz, drenaje, material disponible, o bien elementos relacionados con la seguridad (protectores, puertas).

6.4 Asignación de personal y atención de reporte

6.4.1 El Coordinador de Mantenimiento asigna al personal que acudirá a atender cada reporte.

6.4.2 El personal de mantenimiento acude al CC asignado y realiza el servicio solicitado.

6.5 Generación de reporte

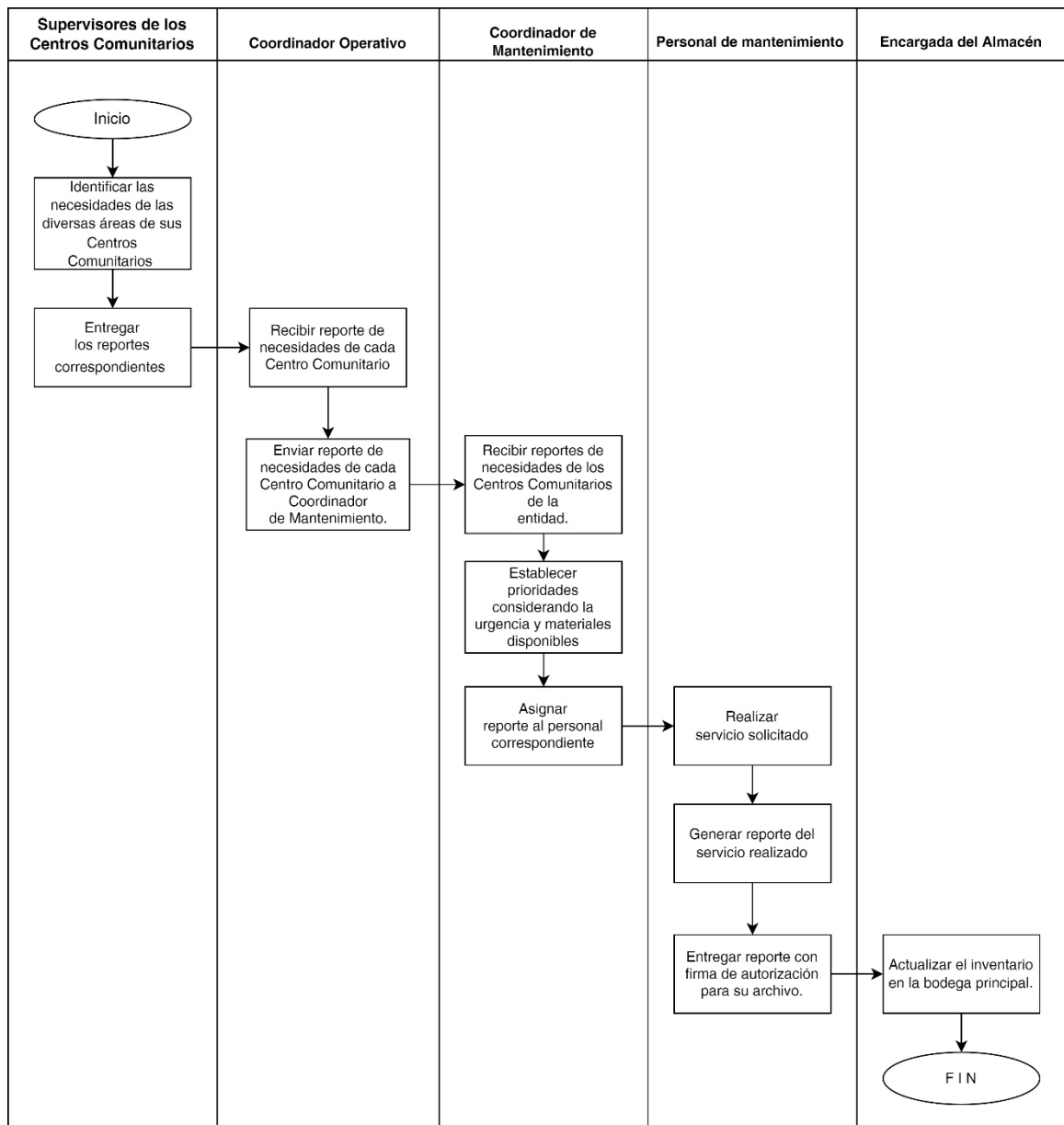
6.5.1 Cuando ha finalizado el servicio, el personal de mantenimiento genera el reporte correspondiente, indicando los materiales ocupados, y solicita al Administrador del CC su firma de autorización.

6.5.2 Cuando regresa a la Oficina de Mantenimiento (Escuelita), entrega el reporte a la Encargada del Almacén para su archivo.

6.6 Baja de materiales

6.6.1 La Encargada del Almacén actualiza el inventario en la bodega principal, dando de baja los materiales que se usaron durante el servicio ofrecido.

7. Diagrama de flujo



## 8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Atención de reportes	Número de reportes a atender / Número de reportes atendidos	Porcentaje	Semanal

## 9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Reporte de Supervisor	Físico	Coordinador de Mantenimiento	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Préstamo de Espacios
Código:	SDCI-DCC-PR04
Unidad responsable:	Dirección de Centros Comunitarios

1. Objetivo

Establecer las actividades para el préstamo de espacios en los CC.

2. Alcance

Desde la recepción del oficio hasta la gestión del préstamo.

3. Definiciones

No aplica

4. Políticas

No aplica

5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Organizaciones, instituciones de la sociedad civil	Oficio solicitando préstamo de espacios		Oficio con respuesta Registro en agenda	Organizaciones e instituciones solicitantes

6. Descripción de actividades

6.1 Recepción de oficio con la necesidad de préstamo de espacio

6.1.1 El Director de los CC recibe oficio de organizaciones o instituciones de la asociación civil, solicitando el préstamo del espacio ya sea para algún evento o actividad.

6.2 Revisión de oficio y verificación de la disponibilidad del espacio en la fecha solicitada

6.2.1 El Director de los CC revisa el oficio y solicita a su asistente que verifique la disponibilidad.

6.2.2 La Asistente de Dirección verifica la disponibilidad con el Administrador y Supervisor para posteriormente notificar al Director.

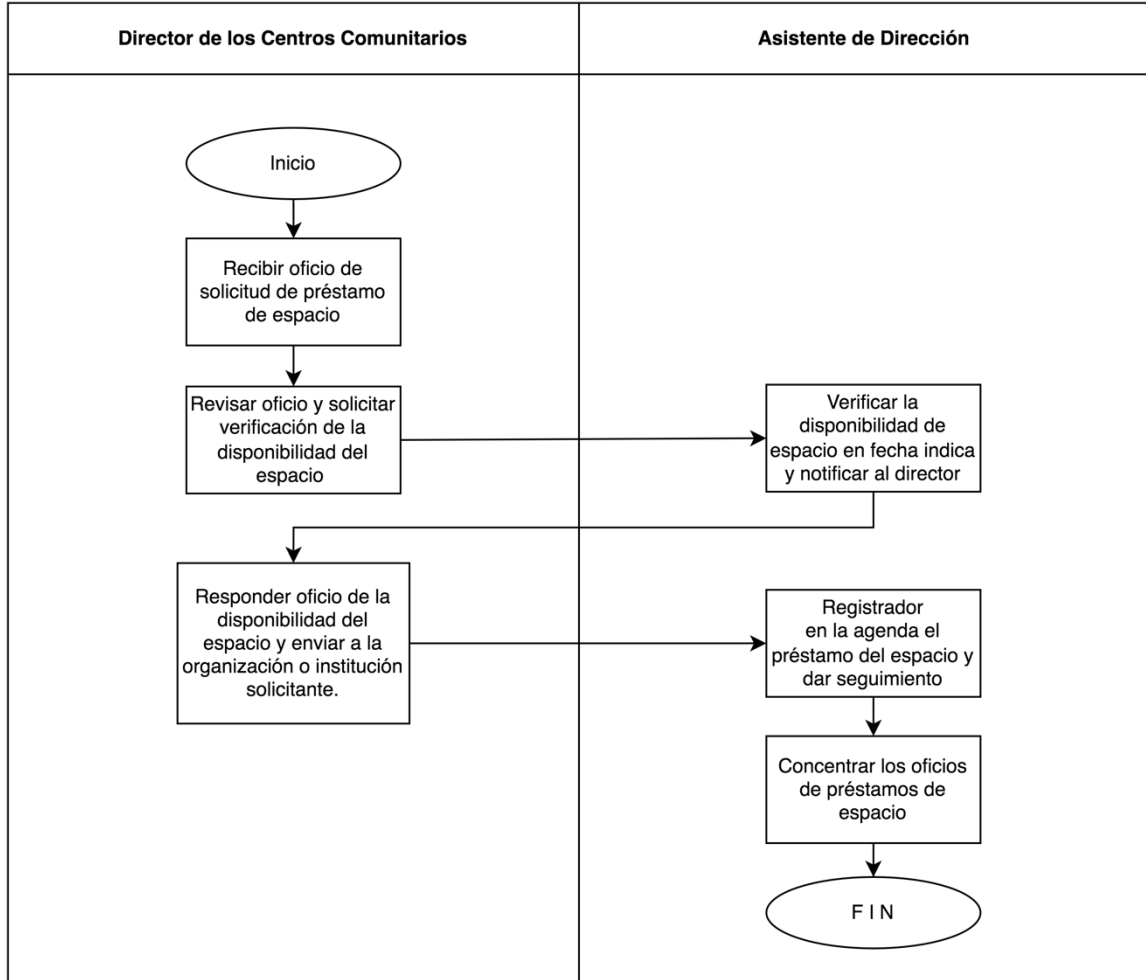
6.2.3 El Director de los Centros Comunitarios responde en el mismo oficio la disponibilidad y lo hace llegar a la organización o institución solicitante.

6.3 Gestión del préstamo del espacio en caso de que sea factible

6.3.1 A través del mismo oficio, se registra en la agenda y se le da seguimiento.

6.3.2 La Asistente de Dirección concentra los oficios de préstamos de espacio.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Solicitudes atendidas	Número de solicitudes atendidas / número de solicitudes recibidas	Porcentaje	Mensual

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Oficio de solicitud de préstamo de espacios	Digital	Asistente de Dirección	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Conformación de Comités de Participación Comunitaria
Código:	SDCI-DCC-PR05
Unidad responsable:	Dirección de Centros Comunitarios

#### 1. Objetivo

Fomentar la participación Comunitaria y promover la conformación de Comités Ciudadanos.

#### 2. Alcance

Desde la emisión de la convocatoria hasta el seguimiento a los Comités establecidos.

#### 3. Definiciones

No aplica.

#### 4. Políticas

4.1 Para participar en los Comités se requiere ser ciudadano o ciudadana del Estado de Nuevo León.

4.2 Las personas deben contar con disciplina, honestidad y espíritu de servicio.

4.3 Se requiere ser proactivo, y buscar liderazgo social.

4.4 Los interesados deben participar activamente en algún taller, contar con compromiso con la comunidad y tener ganas de transformarla.

#### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Comunidad cercana al Centro Comunitario	Voluntarios		Comité de Participación Comunitaria	Usuarios del Centro Comunitario

#### 6. Descripción de actividades

##### 6.1 Abrir convocatoria

6.1.1 La Dirección de CC manda convocatoria (hoja de invitación) a los CC para invitar a todos los ciudadanos que habitan en el Estado de Nuevo León a participar en la conformación de los Comités de Participación Comunitaria de su comunidad.

##### 6.2 Convocar a reunión de información

6.2.1 El Administrador de CC ofrece información a los interesados y convoca a una reunión donde se les explica la responsabilidad del Comité, así como la estructura que se maneja y las funciones de cada integrante.

##### 6.3 Conformación del Comité

6.3.1 La Dirección de CC pide a la audiencia de la reunión proponer a los integrantes del Comité, mediante elección.

6.3.2 Una vez que se lleva a cabo la elección, se da a conocer a los integrantes que conformarán el Comité: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal.

#### 6.4 Capacitación al Comité

6.4.1 El encargado de Comités de Participación Comunitaria ofrece cursos de inducción a los miembros del Comité, sobre sus responsabilidades, sus funciones, cómo dar de baja a los participantes, entre otros.

#### 6.5 Seguimiento del Comité

6.5.1 El Administrador del CC da seguimiento al desempeño del Comité de Participación Comunitaria.

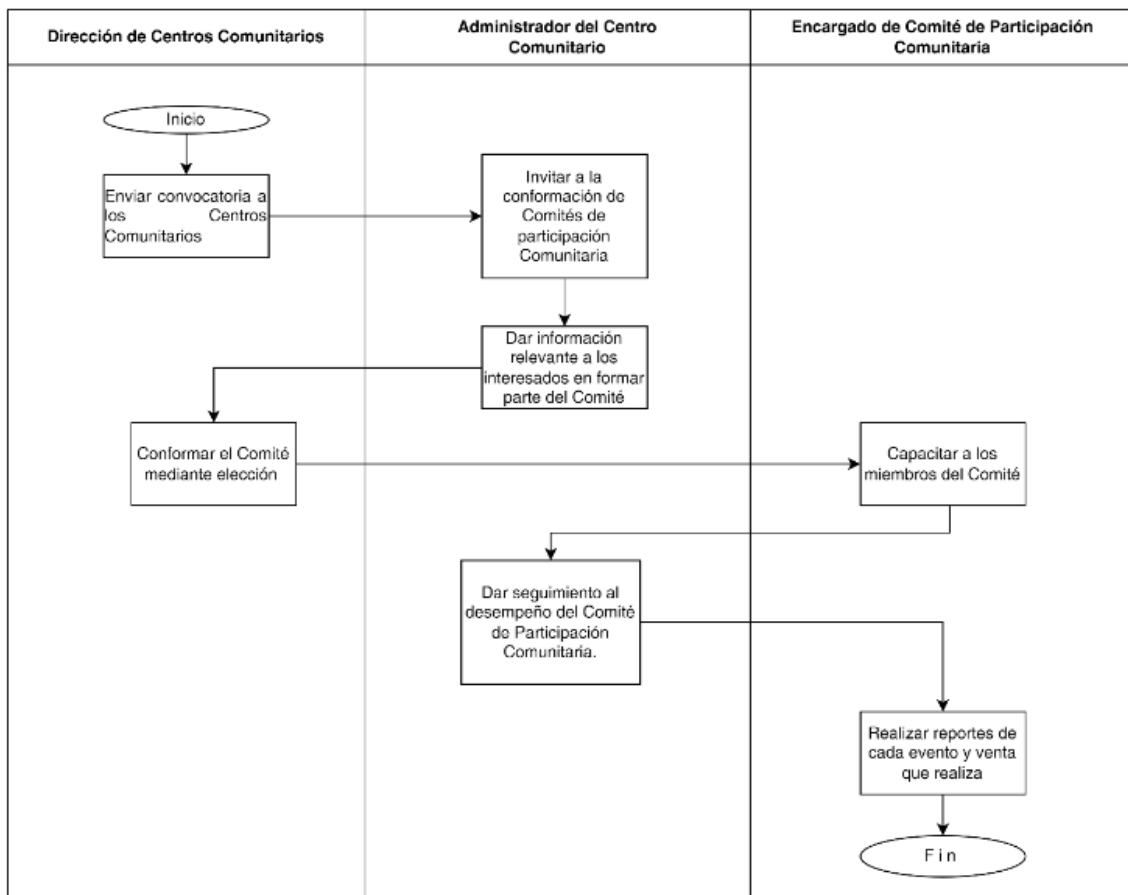
6.5.2 Se elabora el Plan de Trabajo por parte del Comité con las actividades que se realizarán mensualmente en cada CC.

6.5.3 Las actividades a realizar se llevan a cabo en fechas establecidas dentro del Plan de Trabajo por parte del comité, personal base y talleristas.

#### 6.6 Reportes del Comité

6.6.1 El Encargado en conjunto con el Comité de Participación Comunitaria realiza reportes de cada evento y venta que realiza, con el fin de transparentar sus actividades en todo momento, entregando el reporte en formato Excel.

### 7. Diagrama de Flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Número de Comités de Participación Comunitaria	Número de Comités de Participación Comunitaria / Cantidad de CC	Porcentaje	Anual

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Acta de conformación de Comité de Participación Comunitaria	Digital	Dirección de Centros Comunitarios	Un año

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Promoción Social de Actividades de los Centros Comunitarios
Código:	SII-SDCI-DRC-PR01
Unidad responsable:	Dirección de Redes Comunitarias

### 1. Objetivo

Promover y comunicar la oferta institucional de los Centros Comunitarios (CC) que constituyen una amplia gama de cursos, actividades orientadas a la integración familiar, atención psicológica y de nutrición, eventos comunitarios y talleres de tipo culturales, de oficios, deportivos y formativos que se imparten en el centro comunitario, con la finalidad de incentivar la asistencia.

### 2. Alcance

Este procedimiento inicia en el momento en que la Dirección de Redes Comunitarias recibe de manera mensual por parte de la Dirección de Centros Comunitarios, el listado de talleres y servicios que ofrecerá cada uno de los Centros Comunitarios dentro de su polígono y termina en el momento en que la Dirección de Redes Comunitarias despliega el operativo de comunicación para la promoción de la oferta dentro del polígono. Involucrando en el procedimiento a la Dirección de Comunicación, personal administrativo, promotores y talleristas.

### 3. Definiciones

3.1 Intervención comunitaria: es el conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de ésta en la transformación de su propia realidad.

3.2 Red Comunitaria: las redes comunitarias son redes de propiedad y gestión colectiva de la comunidad, sin finalidad de lucro y con fines comunitarios.

3.3 Talleres: metodologías aplicadas a las comunidades que permiten desarrollar un análisis participativo.

3.4 Polígono: comunidad que habita en un radio de 3km alrededor del Centro Comunitario

### 4. Políticas

4.1 Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

4.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

4.3 Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027.

4.4 Programa Sectorial de Igualdad e Inclusión.

## 5. SIPOC-

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Dirección de Centros comunitarios Departamento de Comunicación.	Plan de Promoción, comunicados para invitaciones a talleres,	Proceso	Aprobación de material de promoción, bitácoras de ruta, aprobación de zona para plan de acción	Comunidades interesadas

## 6. Descripción de actividades

### 6.1 Recepción de la oferta de talleres.

6.1.1. La Dirección de Centros Comunitarios deberá enviar de manera periódica a la Dirección de Redes Comunitarias la oferta de Talleres y servicios que se ofrecerán en los Centros Comunitarios a fin de transmitir la información a la comunidad.

### 6.2 Definición del medio de promoción.

6.2.1. La Dirección de Redes Comunitarias en coordinación con el área de comunicación definen el medio de promoción social de la oferta institucional (Volantes, trípticos, perifoneo, invitación casa por casa, etc.)

### 6.3 Proponer acciones.

6.3.1 La Dirección de Redes Comunitarias a partir de la propuesta institucional y análisis de la comunidad, propone acciones para abarcar las zonas de interés.

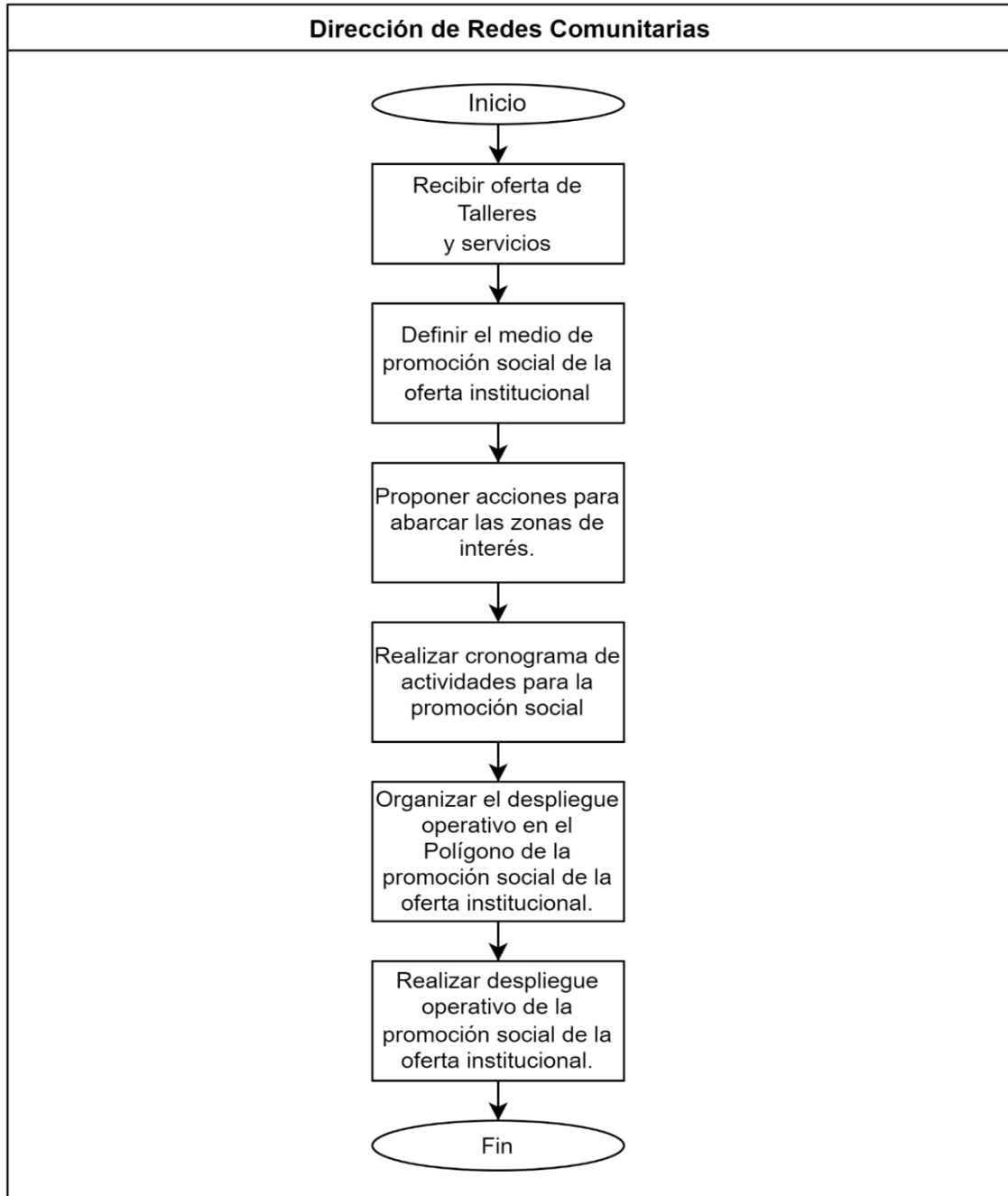
### 6.4 Realizar cronograma.

6.4.1 La Dirección de Redes Comunitarias realiza un cronograma de actividades para la promoción social.

### 6.5 Organización del acompañamiento.

6.5.1 La Dirección de Redes Comunitarias con base en el análisis de priorización se coordina con personal administrativo, promotores y talleristas para organizar el acompañamiento operativo en el Polígono de la promoción social de la oferta institucional.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Asistencia al Centro Comunitario	Asistencia del trimestre anterior vs asistencia trimestre en curso	Porcentaje	Trimestral

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Listado de talleres y servicios de los Centros Comunitarios	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Comunicación de talleres y servicios (flyers, trípticos)	Electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Colaboración Institucional con Municipios
Código:	SII-SDCI-DRC-PR02
Unidad responsable:	Dirección de Redes Comunitarias

### 1. Objetivo

Asesorar a los municipios que lo soliciten en el establecimiento de mecanismos que contribuyan a la participación ciudadana para la construcción del tejido social con intervención comunitaria.

### 2. Alcance

Este documento comienza en el momento en que un Municipio realiza una solicitud de colaboración a la Dirección de Redes Comunitarias, y termina en el momento en que la Dirección de Redes Comunitarias ejecuta los acuerdos de colaboración, siempre buscando las estrategias para generar lazos fuertes entre las diversas áreas comprometidas con la sociedad como lo son los municipios con harás de impulsar el impacto de las intervenciones, acciones y esfuerzos ya existentes.

### 3. Definiciones

N/A

### 4. Políticas

- 4.1 Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad e Inclusión
- 4.2 Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027
- 4.3 Programa Sectorial de Igualdad e Inclusión

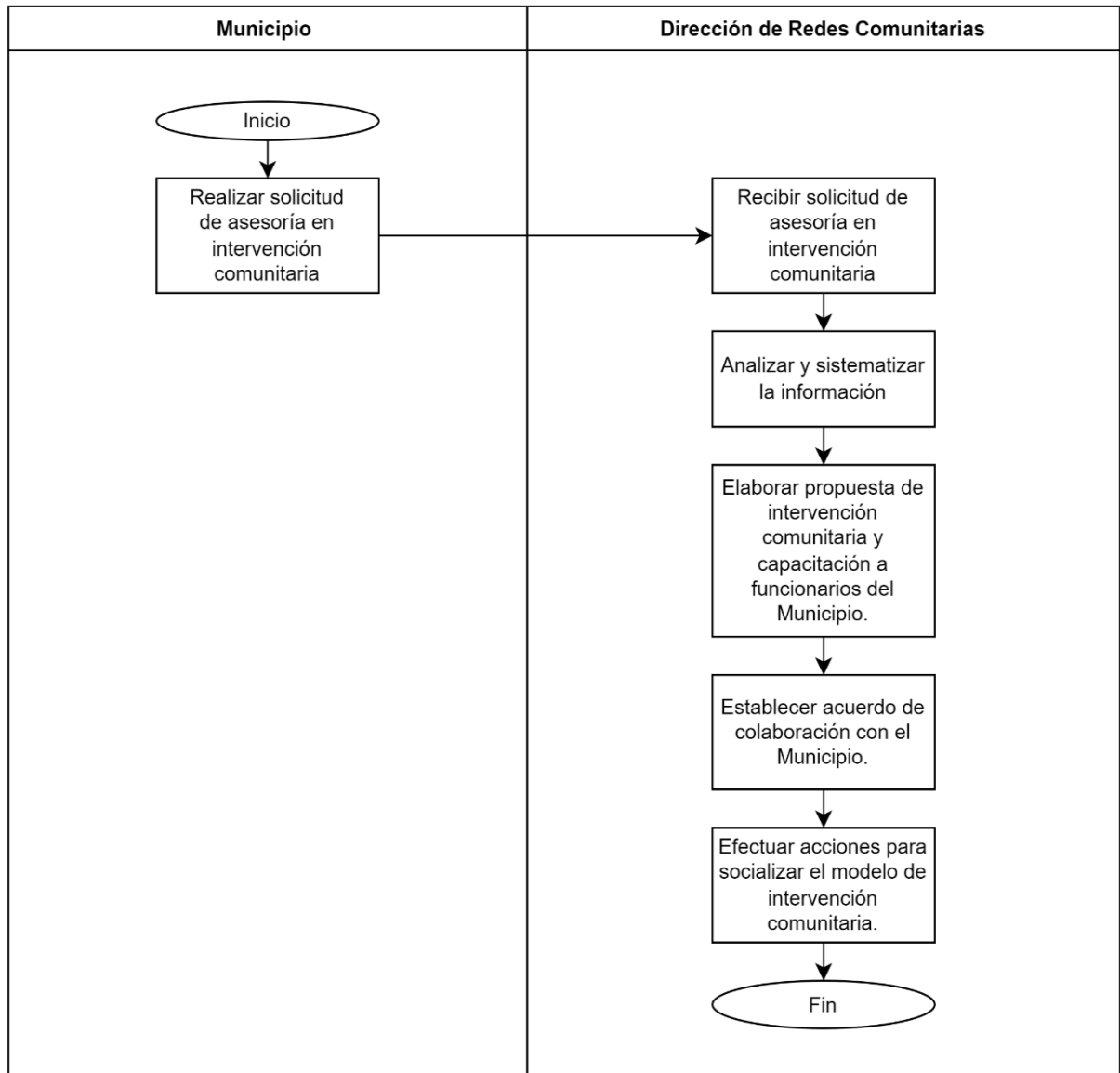
### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)	Proceso	Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Municipios	Oficios de colaboración		Requisición de actividades	Comunidad

### 6. Descripción de actividades

- 6.1 El Municipio hace solicitud de asesoría en intervención comunitaria que contribuya a la participación ciudadana para la construcción del tejido social.
- 6.2 La Dirección de Redes Comunitarias recibe solicitud de apoyo del Municipio que requiere asesoría en intervención comunitaria.
- 6.3 La Dirección de Redes comunitarias analiza y sistematiza la información para elaborar presentación ejecutiva de propuesta de intervención comunitaria y capacitación a funcionarios del Municipio.
- 6.4 La dirección de Redes Comunitarias establece acuerdo de colaboración con el Municipio.
- 6.5 Se efectúan las acciones para socializar el modelo de intervención comunitaria, tales como presentación o capacitación a funcionarios públicos.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Solicitudes atendidas	Cantidad de solicitudes recibidas vs cantidad de solicitudes atendidas	Porcentaje	Trimestral

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Oficio de Colaboración	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Acuerdo de colaboración	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	 Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	 Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Coordinación Institucional en la Implementación de Acciones Preventivas Ante el Deterioro de los Entornos Comunitarios
Código:	SII-SDCI-DRC-PR03
Unidad responsable:	Dirección de Redes Comunitarias

### 1. Objetivo

Ejecutar en coordinación con otras dependencia y entidades federales, estatales y municipales, la implementación de acciones preventivas ante el deterioro de los entornos comunitarios.

### 2. Alcance

Esta acción comienza en el momento en que la Dirección de Redes Comunitaria elabora la propuesta de polígonos donde es necesario implementar acciones preventivas y termina cuando la Dirección de Redes Comunitarias en coordinación con las dependencias lleva a cabo las actividades marcadas en la propuesta, así como la gestión de los recursos y redes institucionales necesarias para la intervención.

### 3. Definiciones

**Diagnóstico:** es una forma de ordenar los datos e información sobre cómo es y qué problemas tiene una determinada realidad. Esta evaluación debe considerar los siguientes elementos: a) infraestructura comunitaria; b) factor económico; c) factor social; d) factor institucional. Una vez evaluado el contexto comunitario se pasa a la identificación y jerarquización de los problemas.

**Intervención Comunitaria:** es el conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de ésta en la transformación de su propia realidad. Con la finalidad de capacitar y fortalecer la comunidad, favoreciendo su autogestión para su propia transformación y la de su ambiente. Dando a la comunidad capacidad de decisión y de acción estructurando factores de prevención.

### 4. Políticas

4.1 Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

4.2 Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027

4.3 Programa Sectorial de Igualdad e Inclusión

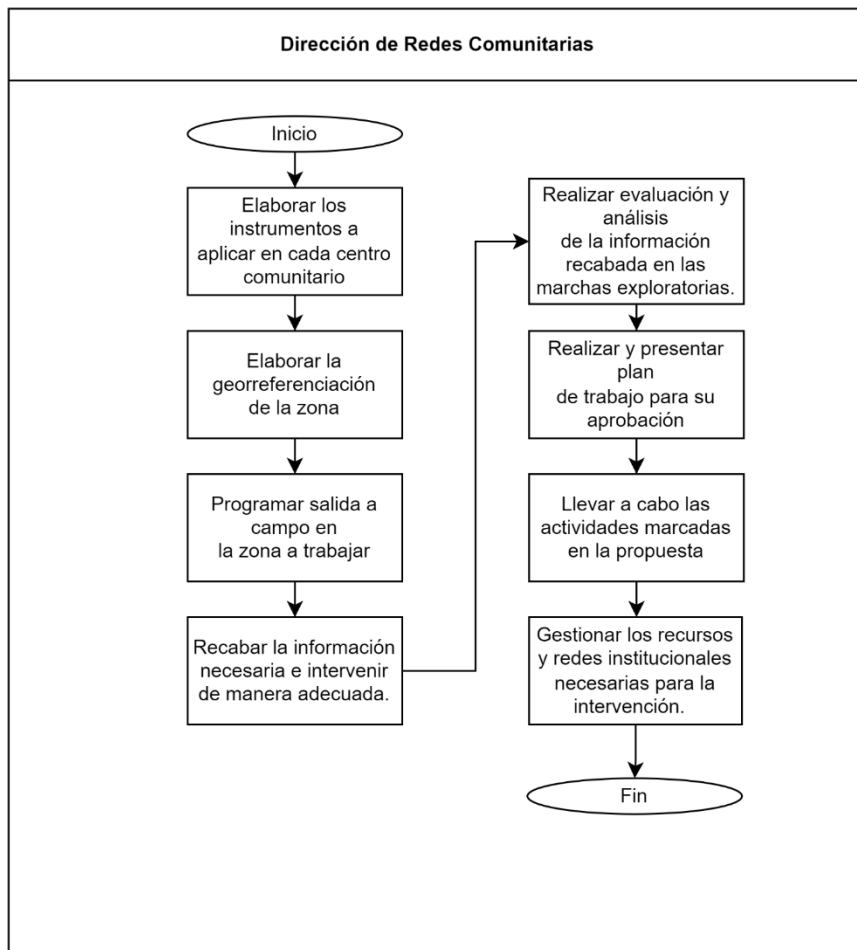
### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Dirección de Centros Comunitarios	Informe de antecedentes comunitarios	Proceso	Historial de la comunidad	Dirección de Redes Comunitarias
Comunidad entorno al centro comunitario	Estatus de la situación actual y real del polígono.		Informe sobre los factores que componen la realidad social	
INEGI, CONEVAL	Datos confiables		Base de Datos y cartografía	

6. Descripción de actividades

- 6.1 La Dirección de Redes Comunitarias aplica los instrumentos a evaluar en los Centros Comunitarios que se determinen para la elaboración del plan de intervención comunitaria.
- 6.2 Se elaborará la georeferenciación de la zona, de acuerdo a los datos oficiales de Seguridad Pública, INEGI y CONAPO, para contar con información previa a realizar la marcha exploratoria.
- 6.3 El equipo de la Dirección de Redes Comunitarias programará salida a campo en la zona a trabajar para comenzar a recabar la información necesaria e intervenir de manera adecuada.
- 6.4 La Dirección de Redes Comunitarias realiza la evaluación y análisis de la información recabada en las marchas exploratorias.
- 6.5 La Dirección de Redes Comunitarias realiza el plan de trabajo que se presentará ante la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral para su aprobación.
- 6.6 La Dirección de Redes Comunitarias lleva a cabo las actividades marcadas en la propuesta, así como la gestión de los recursos y redes institucionales necesarias para la intervención.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Diagnósticos elaborados	Diagnósticos solicitados vs Diagnósticos realizados	Porcentaje	Trimestral

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Diagnóstico de necesidades de las comunidades	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Instrumentos de investigación	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	 Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	 Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Elaboración de Propuestas de Formas de Asociación Orientadas al Desarrollo Comunitario
Código:	SII-SDCI-DRC-PR04
Unidad responsable:	Dirección de Redes Comunitarias

### 1. Objetivo

Proponer a la persona titular de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral, estrategias, normas guías y lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario en áreas marginadas de las zonas rurales y urbanas.

### 2. Alcance

Este documento comienza en el momento en que La Dirección de Redes Comunitarias elabora estudios de los marcos normativos aplicables y bibliografía para definir estrategias, normas guías o lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario y termina cuando se hace la propuesta final.

### 3. Definiciones

N/A

### 4. Políticas

- 4.1 Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad e Inclusión
- 4.2 Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027
- 4.3 Programa Sectorial de Igualdad e Inclusión

### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Dirección de Centros Comunitarios	Diagnóstico necesidades de las comunidades en el Polígono del Centro Comunitario.	Proceso	Aprobación de Planeación de intervenciones comunitarias.	Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral

6. Descripción de actividades.

6.1 La Dirección de Redes Comunitarias elabora estudios de los marcos normativos aplicables y acciones de impacto al desarrollo social, participación ciudadana y desarrollo comunitario a fin de definir estrategias, normas guías o lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario.

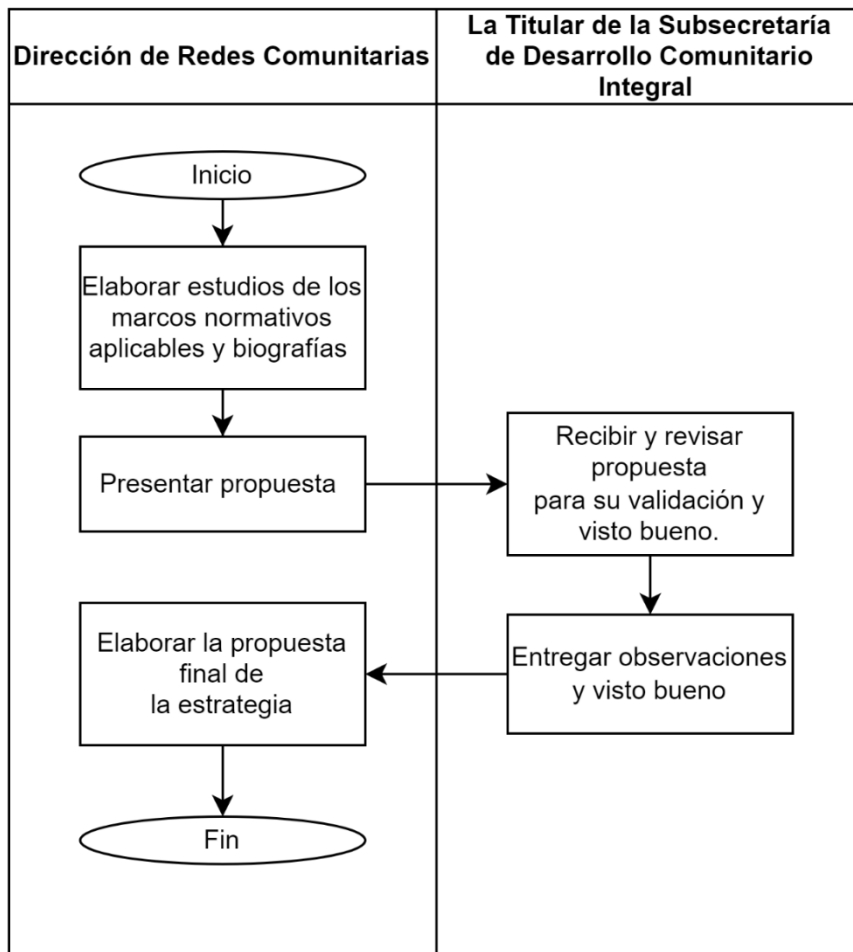
6.2 La Dirección de Redes Comunitarias presenta a la Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral la propuesta de estrategias, normas, guías o lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario.

6.3 La Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral recibe propuesta, la revisa para su validación y visto bueno.

6.4 La Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Integral y Comunitario recibe, revisa, entrega observaciones y visto bueno a la Dirección de Redes Comunitarias.

6.5 La Dirección de Redes Comunitarias elabora la propuesta final de la estrategia, norma, guía o lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Estrategias elaboradas	Estudios elaborados vs Estrategias elaboradas	Porcentaje	Trimestral

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Estudios	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Estrategias	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Intervención Comunitaria para Promover la Activación y Participación Ciudadana
Código:	SII-SDCI-DRC-PR05
Unidad responsable:	Dirección de Redes Comunitarias

### 1. Objetivo

Desarrollar el plan para la elaboración y ejecución de intervención comunitaria, estableciendo metodologías y técnicas veraces con antecedentes de éxito que faciliten la culminación de los objetivos.

### 2. Alcance

Este documento comienza en el momento en que la Dirección de Redes Comunitarias elabora la planeación estratégica para las actividades a realizar para fortalecer las comunidades que se encuentran alrededor de los centros comunitarios, que se puedan encontrar en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de mejorar la cohesión y el tejido social en el entorno, estructurando comunidades más empoderadas y comprometidas con su localidad, contrayendo así actores de impulso hacia una ciudadanía participativa y termina en el momento que se autoriza dicha planeación y se gestiona a través de las fichas de requisición, oficios y fichas técnicas lo necesario para la realización de una Activación comunitaria.

### 3. Definiciones

**Intervención Comunitaria:** es el conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de ésta en la transformación de su propia realidad. Con la finalidad de capacitar y fortalecer la comunidad, favoreciendo su autogestión para su propia transformación y la de su ambiente. Dando a la comunidad capacidad de decisión y de acción estructurando factores de prevención.

### 4. Políticas

- 4.1 Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad e Inclusión
- 4.2 Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027
- 4.3 Programa Sectorial de Igualdad e Inclusión

## 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)	Proceso	Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Centros Comunitarios	Planeación de actividades		Diagnóstico de necesidades de las comunidades	Comunidad

### 6. Descripción de actividades.

6.1 La Dirección de Redes Comunitarias elabora la planeación estratégica la cual orientará las actividades a seguir.

6.2 La Dirección de Redes Comunitarias solicitará a la Dirección de Centros Comunitarios la información sobre los antecedentes de las comunidades a las cuales atiende. Así mismo solicita la pauta y delimitación territorial a la Dirección de Planeación.

6.3 La dirección de centros comunitarios y la dirección de planeación presentarán la información solicitada, sobre los antecedentes y la delimitación territorial, respectivamente.

6.4 El equipo de la Dirección de Redes Comunitarias, procesa la información recibida y la respalda en las fichas informativas.

6.5 El equipo de la Dirección de Redes Comunitarias, elaborará cartografía específica, diseñará los instrumentos y estructurará investigación de campo.

6.6 El equipo de la Dirección de Redes Comunitarias realiza labores de investigación, recabando información actual de la situación de los entornos comunitarios de los polígonos de los centros comunitarios.

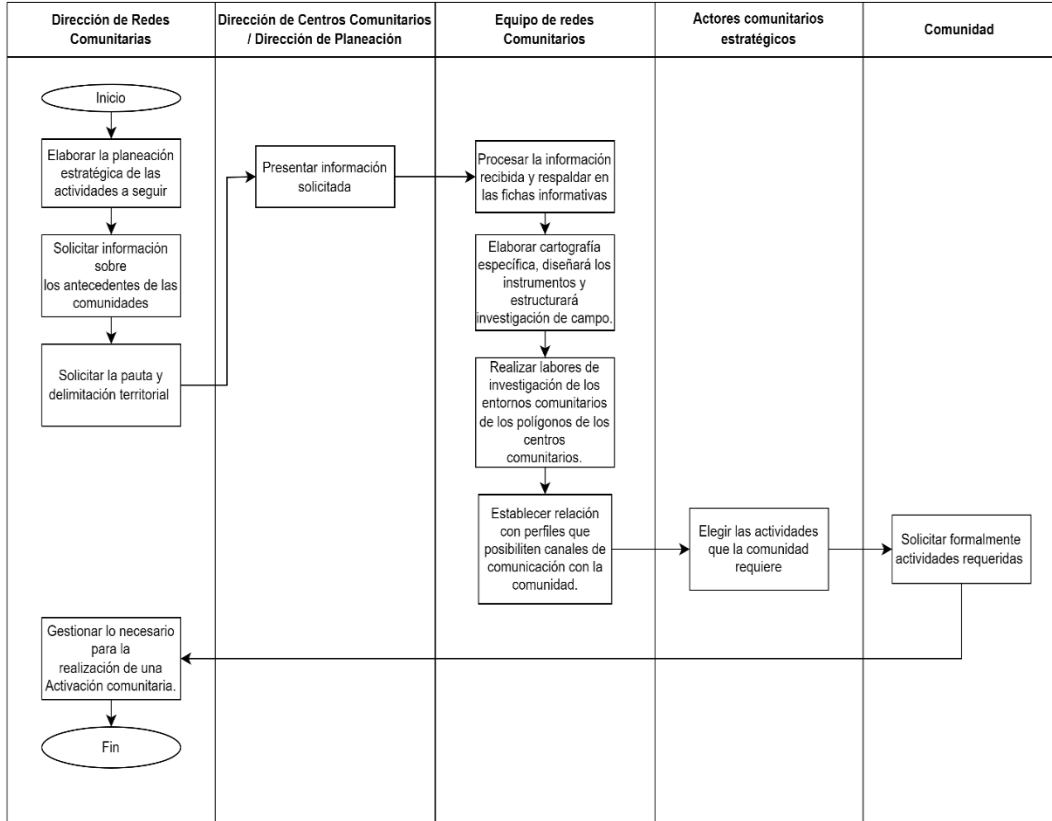
6.7 En campo, equipo de la Dirección de Redes Comunitarias establecerá relación con perfiles que posibiliten canales de comunicación con la comunidad.

6.8 Los actores comunitarios estratégicos eligen las actividades que la comunidad requiere, así como los espacios y horarios.

6.9 La comunidad solicita formalmente ante la Dirección de Redes comunitarias.

6.10 Una vez definido el interés de la comunidad, la Dirección de Redes comunitarias gestionará a través de las fichas de requisición, oficios y fichas técnicas lo necesario para la realización de una Activación comunitaria.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Diagnósticos elaborados	Diagnósticos solicitados vs Diagnósticos elaborados	Porcentaje	Trimestral

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Diagnósticos	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Planeaciones de actividades	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Diseño e Implementación de Modelos de Intervención Comunitaria que Fomenten la Cohesión Social Acorde a las Necesidades de la Comunidad
Código:	SII-SDCI-DRC-PR06
Unidad responsable:	Dirección de Redes Comunitarias

### 1. Objetivo

Planear, coordinar, articular, diseñar e implementar acciones públicas, sociales y privadas de intervención comunitaria, promoviendo la activación y participación ciudadana con el fin de fomentar la cohesión social acorde a cada una de las necesidades en particular de la comunidad.

### 2. Alcance

Este documento comienza en el momento en que la Dirección de Redes comunitarias realiza el cronograma y plan de actividades y se presenta a los Centros Comunitarios y termina en el momento en que se realiza el evento programado y se registra el mismo con la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral y la Dirección de Centros Comunitarios.

### 3. Definiciones

**Intervención comunitaria:** Es el conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de ésta en la transformación de su propia realidad.

**Modelos de intervención comunitaria:** A partir de la identificación de necesidades que aquejan a una población que se atiende, se trazan los objetivos, las estrategias que se llevarán a cabo, el marco jurídico bajo el cual opera, así como el procedimiento para la evaluación de los resultados.

**Modelos de intervención comunitaria:** A partir de la identificación de necesidades que aquejan a una población que se atiende, se trazan los objetivos, las estrategias que se llevarán a cabo, el marco jurídico bajo el cual opera, así como el procedimiento para la evaluación de los resultados.

### 4. Políticas

4.1 Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

4.2 Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027

4.3 Programa Sectorial de Igualdad e Inclusión

### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Centros Comunitarios	Cronograma y plan de actividades	Proceso	Informe de las intervenciones y activaciones comunitarias. Fichas técnicas	Personas y comunidades que habitan en el Polígono de los CC

6. Descripción de actividades.

6.1 La Dirección de Redes Comunitarias elabora un cronograma de actividades que considera será de interés para realizar activaciones en la comunidad para ser realizadas en el Centro Comunitario.

6.2 La Dirección de Redes Comunitarias elabora en plan de trabajo para determinar en cuales áreas de la ciudad se estarían realizando cada actividad.

6.3 La Dirección de Redes Comunitarias presenta las propuestas de las posibles actividades e intervenciones que se podrían realizar en los Centros Comunitarios.

6.4 La Dirección de Redes Comunitarias analiza la agenda de eventos para la designación de responsabilidades y actividades a realizar.

6.5 La persona designada del evento recibe notificación sobre su participación, revisa la ficha técnica y determina y realiza la solicitud de las necesidades de recurso humano y/o material para el evento a la coordinación de Centros comunitarios.

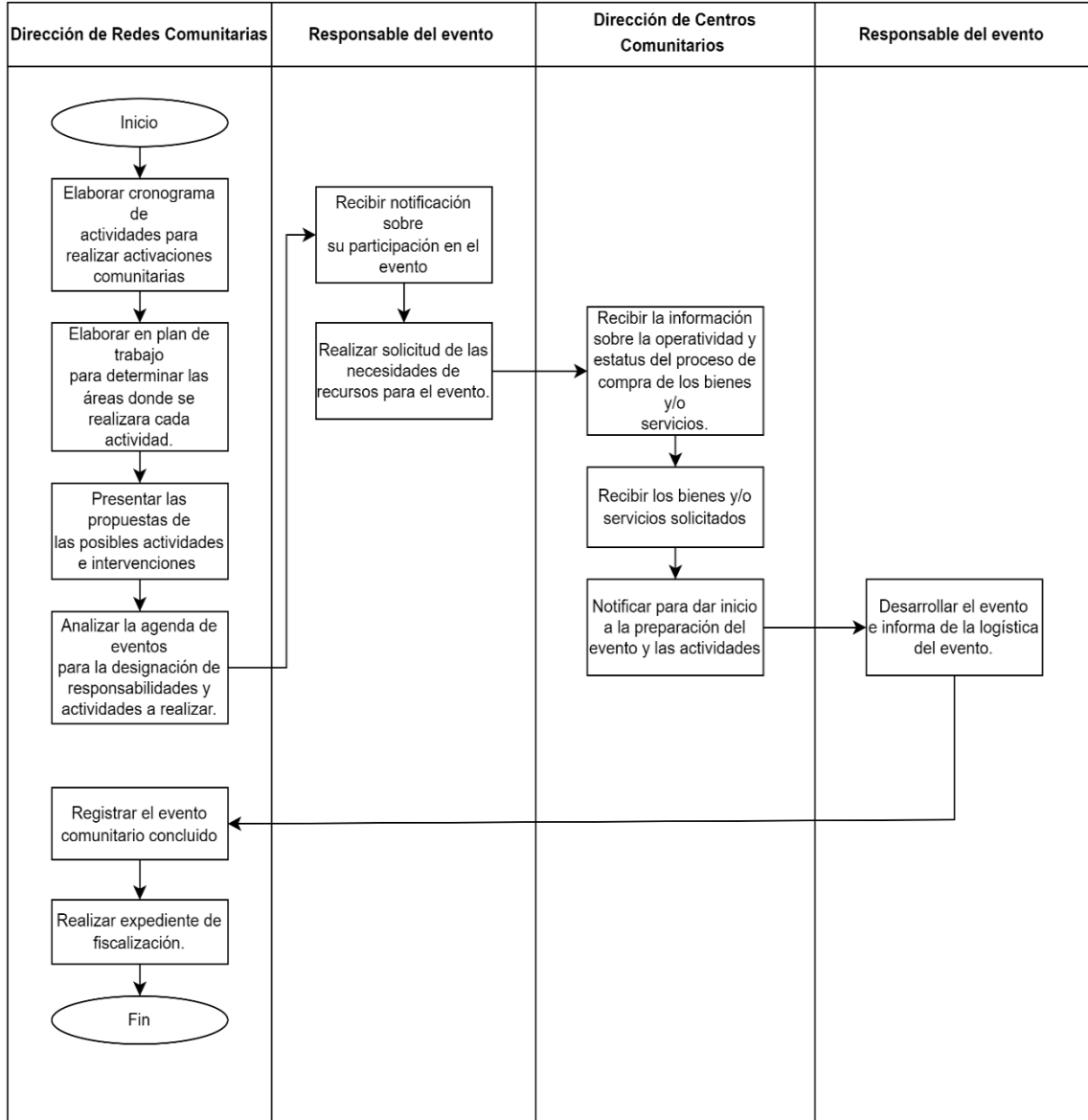
6.6 La Dirección de Centros Comunitarios recibe la información de la Dirección de Redes Comunitarias sobre la operatividad, el estatus del proceso de compra de los bienes y/o servicios.

6.7 La Dirección de Centros Comunitarios recibe los bienes y/o servicios encargados y notifica a la Dirección de Redes Comunitarios, para dar inicio a la preparación del evento y las actividades en la comunidad o donde se encuentre la población objetivo.

6.8 El responsable del evento desarrolla el evento e informa a la Dirección de Centros Comunitarios de la logística del evento.

6.9 La Dirección de Redes Comunitarios registra el evento comunitario concluido con la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral y la Dirección de Centros Comunitarios y realiza expediente de fiscalización (informe de actividades).

7. Diagrama de flujo



## 8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Porcentaje de intervenciones, activaciones y participaciones ciudadanas	$(\text{Eventos realizados} / \text{eventos programados}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral
Porcentaje de eventos difundidos	$(\text{Eventos difundidos} / \text{eventos programados a difundir}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral

## 9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Calendario de actividades	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Plan de trabajo de actividades	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Fichas técnicas del evento	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Requisición de bienes y servicios	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Expediente del evento	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Programación de Eventos Comunitarios
Código:	SII-SDCI-DRC-PR07
Unidad responsable:	Dirección de Redes Comunitarias

### 1. Objetivo

Llevar a cabo la programación de los eventos comunitarios que se realicen en los polígonos de alta vulnerabilidad para desarrollar la parte creativa y lograr la proyección comunitaria y el impacto en la cohesión social.

### 2. Alcance

Este documento comienza en el momento en que la Dirección de Redes comunitarias elabora diagnósticos de necesidades de las comunidades que se encuentran alrededor de los Centros Comunitarios continua con el proceso para realizar un evento, y termina en el momento en que dicho evento se realiza y se elabora la ficha fotográfica para enviarla a la Coordinación Operativa de los Centros Comunitarios para su documentación.

### 3. Definiciones

Logística: Planeación de actividades específicas del evento.

Efemérides: Fechas especiales establecidas en el calendario (festividades).

Monitorear: Supervisar que la parte operativa tenga continuidad en el evento.

Grupos Urbanos: conjunto de niños y jóvenes que se integran en una comunidad con rezago social.

### 4. Políticas

4.1 Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad e Inclusión

4.2 Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027

4.3 Programa Sectorial de Igualdad e Inclusión

### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Centros Comunitarios	Diagnóstico necesidades de las comunidades alrededor del Centro Comunitario.	Proceso	Planeación trimestral de cursos y talleres	Personas de Centros Comunitarios

6. Descripción de actividades.

6.1 La Dirección de Redes Comunitarias elabora diagnósticos de necesidades de las comunidades que se encuentran alrededor de los Centros Comunitarios.

6.2 La Dirección de Redes Comunitarias presenta a la Titular de la Subsecretaría, los diagnósticos de necesidades de las comunidades que se encuentran alrededor de los Centros Comunitarios.

6.3 La Dirección de Centros Comunitarios determina la propuesta de efemérides y lo envía a las y los Administradores de los Centros Comunitarios.

6.4 Las y los Administradores de los Centros Comunitarios llenan una ficha técnica en donde se describe el nombre de la actividad y/o evento y sus necesidades específicas de logística y materiales.

6.5 La ficha técnica es entregada por parte de las y los Administradores a los Supervisores de Centros Comunitarios.

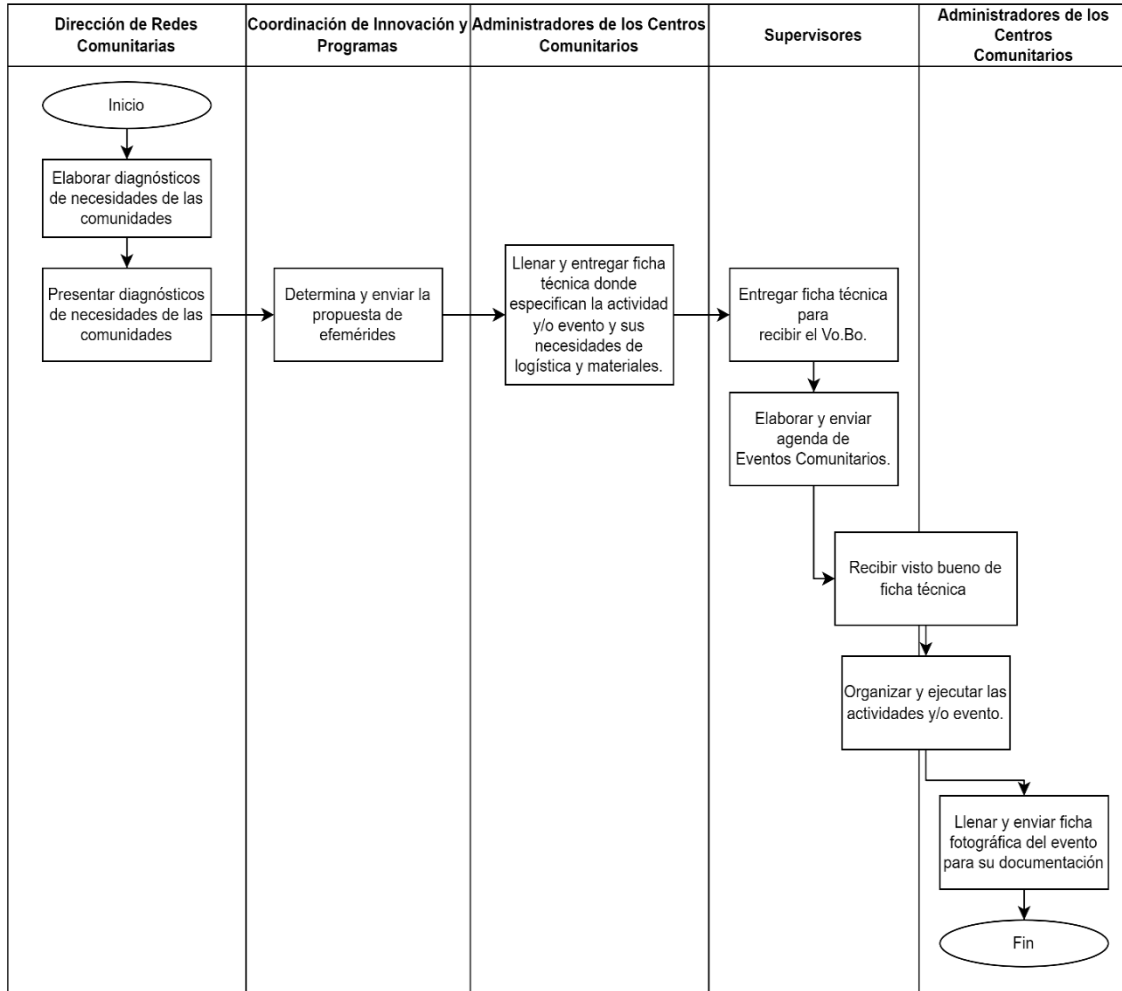
6.6 Las y los supervisores entregan la información (ficha técnica) a la Coordinación de Programas e Innovación para recibir el Vo.Bo. de la Dirección de Centros Comunitarios.

6.7 Las y los Supervisores elaboran la agenda de Eventos Comunitarios y la envían a la Dirección de Centros Comunitarios y a la Coordinación General de Centros Comunitarios.

6.8 Una vez con el Vo.Bo. de la Dirección de Centros Comunitarios y la Coordinación de Programas e Innovación, la ficha técnica regresa a las y los Supervisores y a su vez a las y los Administradores de Centros Comunitarios para la organización y ejecución de la actividad y/o evento.

6.9 Una vez ejecutado el evento, las y los Administradores llenan una ficha fotográfica del mismo evento y la hacen llegar a las y los Supervisores y a su vez a la Coordinación Operativa de los Centros Comunitarios para su documentación.

7. Diagrama de flujo



8. Tablero de indicadores




Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Eventos Comunitarios realizados	$\frac{\text{Eventos realizados}}{\text{eventos programados}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral

9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
Diagnóstico de las necesidades de los Centros Comunitarios	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años
Propuesta de planeación trimestral de cursos y talleres	Físico y electrónico	Responsable de archivo y enlace institucional	6 años

# SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

## DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Ing. Hernán Oziel Ortíz Gallegos Coordinador de Planeación	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario	Lic. Eva Cecilia Lozano Paulín Subsecretaria de Desarrollo Integral Comunitario
Puesto y Firma	Puesto y Firma	Puesto y Firma

Nombre del procedimiento:	Asesorías a emprendedores
Código:	SDCI-DCC-PR08
Unidad responsable:	Dirección de Centros Comunitarios

### 1. Objetivo

Planear, coordinar, diseñar e implementar actividades para el programa de Emprendedores Comunitarios con la finalidad de que los usuarios puedan emprender su propio negocio y desarrollarlo a profundidad.

### 2. Alcance

Este documento comienza a ejecutarse en el momento en el que el jefe de emprendimiento da a conocer la información acerca del programa o de las actividades derivadas del área en cada trimestre, siendo como primer paso la publicidad que se da a conocer a través de redes sociales o publicidad impresa dentro de cada centro, todo esto con la finalidad de llegar al mayor número de usuarios posible.

### 3. Definiciones

No aplica

### 4. Políticas

4.1 Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027

4.2 Programa Sectorial de Inclusión Social 2022-2027

### 5. SIPOC

Proveedor(es) Internos / externos	Entrada(s)		Salida(s)	Cliente(s) Internos / externos
Jefe de emprendimiento / Líder y facilitadora	Clases y asesorías		Emprendimiento de marca y negocio	Comunidad

### 6. Descripción de actividades

6.1 El jefe de emprendimiento promueve el Programa de Emprendedores Comunitarios a través de redes sociales y publicidad impresa con el fin de que llegue a la mayor cantidad de personas posibles.

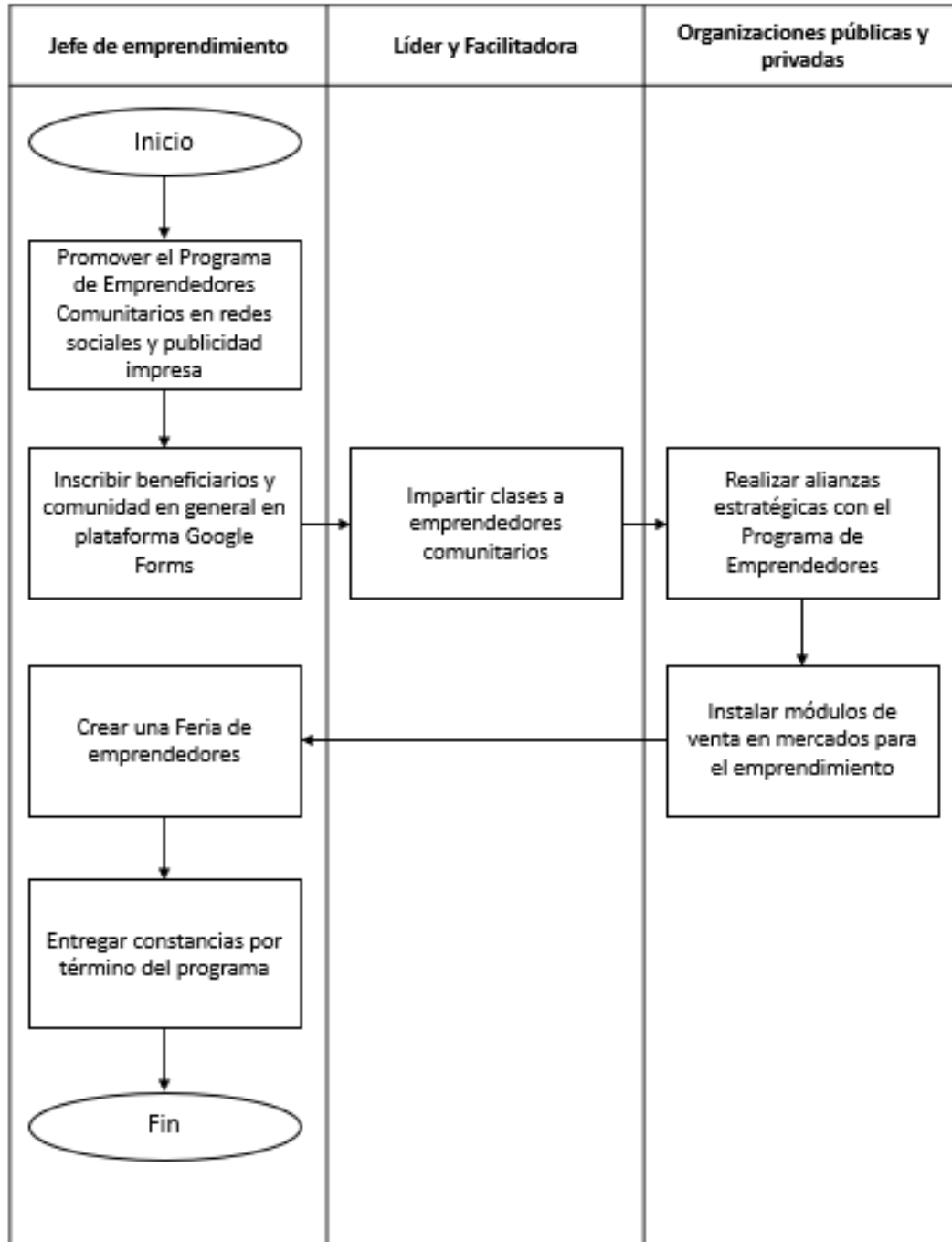
6.2 Beneficiarios y comunidad en general se inscriben a través de un formulario en la plataforma Google Forms.

6.3 Dan inicio las clases y son impartidas por la Líder y Facilitadora del Programa de Emprendedores Comunitarios.

6.4 Se generan alianzas entre el Programa de Emprendedores Comunitarios y diversas organizaciones públicas y privadas para instalarse en mercados para vender los artículos que generan los emprendedores.

6.5 Se crea una feria para los emprendedores con la finalidad de que den a conocer más su emprendimiento, además se les entrega su constancia por haber concluido el programa satisfactoriamente.

7. Diagrama de flujo



## 8. Tablero de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad
Asesorías a emprendedores de la comunidad	$\left( \frac{\text{Asesorías a emprendedores de la comunidad en el año T} - \text{Asesorías a emprendedores de la comunidad en el año T-1}}{\text{Asesorías a emprendedores de la comunidad en el año T-1}} \right) * 100$	Tasa	Por trimestre

## 9. Control de registros

Registro	Almacenamiento	Recuperación	Retención mínima
PICC	Digital	Centros Comunitarios	Permanente